

Señor(a)  
JUEZ CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO  
fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co  
VILLAVICENCIO-META  
E. S. D.

<b>Proceso:</b>	<b>DECLARACION EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO</b>
<b>Demandado:</b>	<b>MANUEL FELIPE MESA YAGUARA</b>
<b>Demandante:</b>	<b>TATIANA MONTEALEGRE SILVA</b>
<b>RAD:</b>	<b>50001311000420220002400</b>

**JOHANNA ANDREA HERNANDEZ DIAZ**, mayor de edad ,dentificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 40.328.346 expedida en Villavicencio y portadora de tarjeta profesional No. 241790 , del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada del señor **MANUEL FELIPE MESA YAGUARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.414.138 expedida en Ibagué-Tolima, ejecutado dentro del proceso de la referencia, en acatamiento a lo manifestado en auto de fecha 08 de abril de 2022 proferido por su despacho, donde se corre traslado a la suscrita, a lo cual me permito dar contestacion de la demanda bajo los siguientes terminos:

## FRENTE A LOS HECHOS

1. Es cierto
2. Es cierto
3. Es cierto, indica mi porderdante que teniendo en cuenta a que era la madre de su hijo **MANUEL SANTIAGO MESA MONTEALEGRE**, conto con los servicios medicos como beneficiaria, retiro que no realizo en su momento ante la imposibilidad administrativa al estar cumpliendo los diferentes traslados a nivel nacional por ser Suboficial del Ejercito Nacional.
4. Es cierto
5. No es cierto, respecto a los extremos temporales de convivencia, indica mi poderdante que para el año 2013 aproximadamente para el mes de marzo de 2013, dejo de convivir con la señora **TATIANA MONTEALEGRE**, toda vez que el ultimo traslado hubo separacion de cuerpos, y este conocio de la nueva convivencia de relacion sentimental con el señor **CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA** .

*Carrera 31 No. 39 38 Ofi 201 Edificio Luis Carlos González Cel- 3146312717  
E-mail: andreaabog11@gmail.com Villavicencio, Meta*

**ANDREA HERNANDEZ DIAZ**  
**ABOGADA**

---

Que tuvo conocimiento de la relacion que sostenia debido a que en diferentes ocasiones recepciono llamadas del ente investigador por parte de la Fiscalia 14 Local de Villavicencio en el año 2015 y Fiscalia 47 Local de la ciudad de Villavicencio- Meta, para el mes de mayo de 2016, de quien requeria informacion en la calidad de padre del menor MANUEL SANTIAGO MESA MONTEALEGRE, y alli fue donde se tuvo conocimiento del proceso penal, que se adelantaba en contra de su compañero sentimental CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA por violencia intrafamiliar, situación que preocupó por la estabilidad de su hijo.

6. Parcialmente es cierto, en lo que respecta del traslado de trabajo para el mes de junio del año 2019, toda vez que mi poderdante salio trasladado para el Batallon de Infanteria No. 35 Heroes del Guepi“, en Larandia-Caqueta, donde estuvo organico hasta su nuevo ascenso del grado de Sargento Mayor.

Lo que es cierto es que siempre cumplio en los permisos navideños otorgados con las visitas a su hijo menor MANUEL SANTIAGO MESA MONTEALEGRE, compromisos tanto economicos y sentimentales fueron exclusivamente con su hijo, y que por respeto y ante la armonia que se debia en las visitas era exclusivamente para departir con su hijo, ya que la señora TATIANA MONTEALEGRE, desde el 2013 aproximadamente inicio una relacion sentimental con el señor CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA actualmente su conyugue.

7. No es cierto, toda vez que la señora TATIANA MONTEALEGRE, desde el 2013 aproximadamente y a la fecha tiene una relacion sentimental con el señor CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA actualmente su conyugue.
8. Si es cierto, de la compra del equipo, indica mi cliente que con la señora TATIANA MONTEALEGRE, se termino la relacion en buenos terminos y de la cual no dejo de apoyar por estar mi hijo bajo su custodia, y por cuestiones de orden publico al encontrarse en operaciones militares, opto por dejarle tarjeta debito amparada y requirio del favor de la compra del portatil como tambien el pago de las couta de mis otros hijos MANUEL SANTIAGO MESA MONTEALEGRE, ANA SOFIA y BRAYAN STIVE MESA SABOGAL, couta de arriendo y estudios que asumia.
9. No es cierto debe probarse, mi poderdante manifiesta que no recuerda, solo pidio documento de identidad de su hijo MANUEL SANTIAGO MESA MONTEALEGRE para actualizacion de documentos, no seria procedente anexar documentos con la sra TATIANA MONTEALEGRE, toda vez desde el 2013 aproximadamente y a la fecha tiene una relacion sentimental con el señor CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA actualmente su conyugue.

10. No es cierto debe probarse, mi poderdante manifiesta no tener nigna relacion sentimental con la señora TATIANA MONTEALEGRE, desde el 2013 aproximadamente y a la fecha tiene una relacion sentimental con el señor CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA actualmente su conyugue, que el trato por parte de el siempre ha sido respetuosa pese a los insultos que ha recibido con ocasion a las llamadas que realizare por parte de este cuando requiere saber de su menor hijo, hechos que desafortunadamente se prueban con las conversaciones en washapp y grabaciones adjuntas.

11 y 12 Parcialmente cierto, efectivamente mi poderdante ascendio a Sargento Mayor y la ceremonia fue celebrada el 11 de septiembre de 2021, y frente a una nueva relacion no seria procedente indicar por la accionante que para el dia 11 de septiembre de 2021 culmino su relacion con mi cliente MANUEL FELIPE MESA YAGUARA, toda vez desde el 2013 aproximadamente y a la fecha tiene una relacion sentimental con el señor CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA actualmente su conyugue.

12 y 13. Parcialmente es cierto, indica mi cliente, que ante su ascenso y la no invitacion a la ceremonia a la señora TATIANA, iniciaron acciones denigrantes para dañar su hoja de vida como falsas denuncias ante la institucion del Ejercito Nacional y fiscalia, y las extralimitaciones y malos manejos en las tarjetas de credito en copar todo el saldo, realizar adelantos de nomina, toda vez que yo requeri del apoyo de pagos por encontrarme en el area de operaciones, y prestamos no cancelados para emprendimiento del apertura de taller de mecanica que tiene con su actual pareja, situaciones que fui flexible en apoyar por ser la madre de mi hijo y querer saliera adelante, en ningun momento como pareja ya que como resalto toda vez desde el 2013 aproximadamente y a la fecha tiene una relacion sentimental con el señor CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA, me vi obligado en bloquear mis tarjetas de credito de mi propiedad, ya que no contaba con dinero para mis cuestiones personales y compromisos bancarios, ya que por las extralimitaciones y abuso de la madre de mi hijo, persona que abuso de la amistad y el respeto de que debe existir entre padres, siempre actue honestamente bajo consideracion con la madre de mi hijo TATIANA MONTEALEGRE que nunca retire los servicios medicos de Ejercito, por tener claro que si la madre de mi hijo esta bien, mi hijo lo estará, apoye sin medir lo que venia detras de todo, porque siempre quise que mi hijo tuviere una vida digna y buen nivel superior al que no tuve yo.

Es cierto la denuncia penal instaurada en contra de mi cliente, esta denuncia fue realizada por la demandante ante el desespero de no manejar las cuentas bancarias, situacion que lo llevo al bloqueo, teniendo que cruzar las cuentas ya que la señora TATIANA MONTEALEGRE efectuo avances y adelantos de nomina por mas de

TRES MILLONES DE PESOS MCTE LEGAL (\$3.000.000), como se soportan en los extractos adjuntos.

14. Es parcialmente cierto, mi cliente indica que atendió la citación respectiva de la Comisaría de Familia en Villavicencio, donde en diligencia se requirió al ente de familia que oficiara a la Fiscalía General y se allegara al proceso todas las denuncias que la señora TATIANA MONTEALEGRE instaura a sus familiares, a su compañero sentimental actual CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA, donde indican el nivel de actuar de la accionante, ya que estas pueden indicar también que en el año 2013 denunció a su actual conyugue CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA por violencia intrafamiliar,

No es cierto debiera probarse, desconoce mi cliente de tratamientos psicológicos que se adelanten a su hijo MANUEL SANTIAGO MESA MONTEALEGRE, toda vez que como padre ha estado verificando controles médicos de su hijo en el dispensario médico del Oriente, prueba de esto se adjunta solicitud de historia clínica.

15. Es cierto parcialmente la relación de los bienes que se describen por la demandante:

15.1 Casa ubicada en la manzana F, Casa No. 2 de la urbanización la Alhambra del municipio de Armenia, con cédula catastral No. 01-03-0717-0007-000, Matrícula Inmobiliaria No. 280-78146, la cual fue adquirida con las cesantías de mi cliente como bien propio, mediante Escritura Pública No. 2.274 del 1o. de septiembre de 2014 de la Notaría Tercera del Circulo de Armenia- Quindío, inmueble que actualmente se encuentra arrendado por cuenta del señor Manuel Felipe Mesa Yaguara, quien recibe el producido de dicho arriendo, del cual estuvo arrendado conforme a contratos adjuntos, teniendo también el bien inmueble desocupado catorce meses (14) meses dentro del lapso abril de 2019 a junio de 2020, y en la actualidad estar arrendado al señor IVAN DARIO GALLO por un valor de canon de arrendamiento por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), documentos adjuntos.

15.3 Una motocicleta Suzuki, de Placas EMU11C, modelo 2011, del cual indica mi cliente se compró de su dinero siendo un bien propio, pero ante la dificultad por las cuestiones laborales de encontrarse laborando en el área de operaciones y siempre pensando en la comodidad de su hijo, se vio en la necesidad de colocarla a nombre de la señora Tatiana Montealegre Silva, y actualmente en posesión por parte de esta.

15.4 Una motocicleta Yamaha, de Placas ILT87C, modelo 2011, cuyo bien se encuentra en propiedad de la señora Tatiana Montealegre y actualmente en posesión

del señor Manuel Felipe Mesa Yaguara, quien ante la dificultad por las cuestiones laborales de encontrarse laborando en el area de operaciones requirio del apoyo de de colocarla a su nombre para luego realizarse el traspaso respectivo toda vez que las relaciones siempre fueron de respeto en calidad de padres de su hijo MANUEL SANTIAGO MESA MONTEALEGRE y de quien se le reconocia economicamente por los tramites y gestiones , situacion que la señora Tatiana Montealegre Silva no accedio, pero finalmente mi cliente actualmente tiene la posesión por ser su vehiculo personal.

Respetuosamente veamos señor Juez, indica mi cliente que teniendo en cuenta la existencia de la union marital de hecho indicada en la demanda por la parte demandante respecto a los extremos temporales de convivencia (desde el 14 05 05 2007 al 11 de septiembre de 2021) , obvia incluir dentro de los bienes en la demanda los siguientes bienes:

1. Carro CHEVROLET OPTRA SEDA PLACA CPG664 adquirido para la fecha del 30 de agosto de 2017 y en la actualidad esta a nombre de la señora TATIANA MONTEALEGRE conforme a historico propietarios de fecha 29 de marzo de 2020 expedido por el Registro Unico de Transito RUNT.

2. Establecimiento de comercio taller de mecanica del cual esta registrado en Camara Comercio adjunto TECNI MOTOS MAJO matricula No. 349356, con fecha de matricula marzo 29 de 2019, porque como lo indica mi cliente, este bien fue emprendimiento que inicio la madre de mi hijo, con su pareja CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA y de quien si bien fue prestado el dinero sin ninguna garantia y a la fecha no le han cancelado a mi cliente, siendo esto de otro resorte de litigio, pero de importancia para darle a conocer al despacho, ya que si bien figuran bienes deberan entenderse que se colocaron a nombre de la señora TATIANA MONTEALEGRE por ser la representante legal de mi hijo SANTIAGO MESA MONTEALEGRE, lo que no debiera entenderse de bienes de la sociedad conyugal por , pues como se ha establecido obra denuncias por la demandante en contra de su pareja CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA desde el año 2015 Fiscalia 14 Local de Villavicencio ey Fiscalia 47 Local de la ciudad de Villavicencio- Meta en el año 2016, que podran establecer que para el año 2013 la demandante no tenia vinculo de compañera permanente de mi cliente.

Facultada y en mis calidades respetuosamente me opongo a que prosperen cada una de las pretensiones formuladas por la demandante justificando las siguientes:

**OPOSICIÓN A LA PRIMERA PRETENSIÓN:** Me opongo a que se declare la existencia de la union marital de hecho formada entre los compañeros permanentes TATIANA MONTEALEGRE SILVA y MANUEL FELIE MESA YAGUARA desde el 15 de mayo de 2007 al 11 de septiembre de 2021, toda vez que la union culmino el año 2013, fecha desde la cual la demandante inicio y actualmente tienen relacion sentimental de compañeros

permanentes con el señor CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA.

Manifiesta mi mandante que no se opone a las pretensiones de la demanda advirtiéndose que la union marital de hecho entre compañeros permanentes debera declararse dentro de los extremos temporales comprendidos entre el 15 de mayo de 2007 y hasta el 01 de marzo de 2013, y de respecto de la sociedad patrimonial entre compañeros su disolucion y liquidación, prescribio el derecho toda vez que la ley 54 de 1990 en su articulo 8 establece un termino perintorio para demandar este derecho.

Vease que la demanda se presenta el 24 de enero de 2022, habiendo transcurridos mas de ocho (08) años y 10 meses de la separacion definitiva de la pareja, la cual sucedio aproximadamente el 01 de marzo de 2013.

### **OPOSICIÓN A LA SEGUNDA PRETENSIÓN:**

Me OPONGO a que prospere el reconocimiento y consecuente la conformacion de la sociedad patrimonial entre compañeros TATIANA MONTEALEGRE y MANUEL FELIPE YAGUARA y su disolucion y liquidación, toda vez que ya prescribio el derecho de conformidad con lo dispuesto en la ley 54 de 1990 en su articulo 8 establece un termino perintorio para demandar este derecho.

1. Solicito respetuosamente a este despacho que se tengan por no probados los hechos y pretensiones de esta demanda, y se declare la existencia de la union marital de hecho formada entre los compañeros permanentes TATIANA MONTEALEGRE SILVA y MANUEL FELIPE MESA YAGUARA desde el 15 de mayo de 2007 al 11 de septiembre de 2021.

1. Solicito al despacho oficiar a efectos de levantar las medidas cautelares que recaen sobre los bienes de mi cliente por las razones anteriormente expuestas.

2. Del mismo modo requiero respetuosamente al despacho no se condene en costas a la parte demandada.

### **EXCEPCIONES DE MERITO**

**EXCEPCIONES DE FONDO DE FALTA DE OPCION DE DERECHO PARA DEMANDAR LOS EFECTOS PATRIMONIALES DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES SU DISOLUCION Y LIQUIDACION .**

*Carrera 31 No. 39 38 Ofi 201 Edificio Luis Carlos González Cel- 3146312717  
E-mail: andreaabog11@gmail.com Villavicencio, Meta*

---

Esta excepcion la fundo en los siguientes hechos y consideraciones. Regula en materia de hecho entre compañeros permanentes y la sociedad patrimonial derivada de esta, la Ley 54 de 1990 la que en el articulo 8 , establece que las acciones para obtener la disolucion y liquidacion de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes prescriben en un (01) apartir de :

1. La separacion fisica defintiva de los compañeros
2. Del matrimonio con terceros
3. O de la muerte de uno o ambos compañeros

Siendo de aplicabilidad al presente caso la primera premisa , toda vez que los compañeros TATIANA MONTEALEGRE y MANUEL FELIPE YAGUARA se encuentran separados fisica y definitivamente desde el año 2013, observandose que la demanda se presenta el 24 de enero de 2022, la cual sucedio aproximadamente el 01 de marzo de 2013, fuera del termino legal para la obtencion de efectos patrimoniales , habiendo transcurridos mas de ocho (08) años y 10 meses de la separacion definitiva de la pareja, motivo por el cual, lo concerniente a la declaracion judicial de la existencia de la sociedad patrimonial derivada de la union marital de hecho y lo relativo a la disolucion y liquidacion es prescriptible. Por lo tanto cuando ademas de la existencia de la union marital, se pretende de la sociedad patrimonial o su disolucion y liquidacion, la accion a proposito de los efectos economicos o patrimoniales esta sujeta ala prescripcion ,mas no respecto al estado civil.

## **GENERICA**

Solicito comedidamente al Señor Juez, que declare prosperas las excepciones que durante el curso del proceso se llegaren a probar, de conformidad a lo establecido en el articulo 282 del CGP.

## **PRUEBAS**

Solicito Señoria, se sirva decretar, practicar y tener en cuenta las siguientes pruebas, en aras de asumir la debida defensa de mi representado:

## **DOCUMENTALES PRUEBA TRASLADADA**

1. Reiteracion de contestacion por intermedio del despacho, con el fin de obtener respuesta a derecho de peticion impetrado por la suscrita a la Fiscalia 14 Local y Fiscalia 47 de la ciudad de Villavicencio con el fin de que aporten copia integra de la investigaciones penales adelantadas por violencia intrafamiliar adelantadas en el año 2015 y 2016 por denuncia penal interpuesta por la señora TATIANA MONTEALEGRE victima, en contra del señor CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA identificado con

*Carrera 31 No. 39 38 Ofi 201 Edificio Luis Carlos González Cel- 3146312717  
E-mail: andreaabog11@gmail.com Villavicencio, Meta*

cedula de ciudadanía No. 1.121.905.327 de Villavicencio actual pareja sentimental, lo anterior para que se prueba respecto a los extremos temporales de convivencia, donde desde el año 2013 aproximadamente se prueba que no hubo convivencia con mi cliente MANUEL FELIPE YAGUARA.

## PRUEBA TRASLADADA Y PRUEBA EXTRAPROCESAL

1. Solicito Señoría, se sirva decretar, practicar como prueba penal trasladada expediente intregro de los siguientes procesos penales así:
  - Proceso No. 500016105671201584593 Delito Violencia intrafamiliar  
Fiscalía 14 Local Villavicencio  
Hechos:Denuncia penal interpuesta por la señora TATIANA MONTEALEGRE victima, en contra del señor CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.905.327 de Villavicencio actual pareja sentimental, lo anterior para que se prueba respecto a los extremos temporales de convivencia, donde desde el año 2013 aproximadamente se prueba que no hubo convivencia con mi cliente MANUEL FELIPE YAGUARA.
  - Proceso No. 500016000564201603191 Delito Violencia intrafamiliar  
Fiscalía 47 de la ciudad de Villavicencio  
Hechos:Denuncia penal interpuesta por la señora TATIANA MONTEALEGRE victima, en contra del señor CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.905.327 de Villavicencio actual pareja sentimental, lo anterior para que se prueba respecto a los extremos temporales de convivencia, donde desde el año 2013 aproximadamente se prueba que no hubo convivencia con mi cliente MANUEL FELIPE YAGUARA.

## INTERROGATORIO

De la misma manera se sirva señalar fecha y hora para practicar interrogatorio de parte al demandante, el cual se practicará personalmente o en su defecto en cuestionario que aportare en la oportunidad legal ante su Despacho.

Solicito se sirva decretar, la practica de los siguientes interrogatorios a los testigos relacionados a continuación:

1.MARYI MESA CIFUENTES identificada con la cedula de ciudadanía numero 1094905384

*Carrera 31 No. 39 38 Ofi 201 Edificio Luis Carlos González Cel- 3146312717  
E-mail: andreaabog11@gmail.com Villavicencio, Meta*

**ANDREA HERNANDEZ DIAZ**  
**ABOGADA**

---

Cel. 3104147184 correo marymesacifuentes@hotmail.com

2.JUAN ALEJANDRO CUBILLOS ZUÑIGA identificado con la cedula de ciudadanía numero 1099682551 Cel. 3137615889 correo [juanchocubi210813@gmail.com](mailto:juanchocubi210813@gmail.com)

3.NELSON MESA BORJA ZUÑIGA identificado con la cedula de ciudadanía numero 14.233.168 Cel. 3136168253 correo [nelsonmesaborja@hotmail.com](mailto:nelsonmesaborja@hotmail.com)

4.MARIA NASLY CIFUENTES CORRALES dentificado con la cedula de ciudadanía numero 38.262.773 Cel. 3206294802 correo [nelsonmesaborja@hotmail.com](mailto:nelsonmesaborja@hotmail.com)

### **SOLICITUD ESPECIAL**

Con el debido respeto solicito a usted señor juez dar por terminado este proceso judicial, ordenar el levantamiento de las medidas cautelares, oficiar a quien corresponda-

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento la presente contestación en lo preceptuado Código General del Proceso y demás normas concordantes.

### **PRUEBAS**

1. Extractos bancaria adjuntos ( hecho 12)
2. Proceso Comisaria de Familia en Villavicencio (hecho 14)
3. Contratos arrendamientos (hecho 15.1)
4. historico propietarios de fecha 29 de marzo de 2020 expedido por el Registro Unico de Transito RUNT, donde registra Carro CHEVROLET OPTRA SEDA PLACA CPG664 adquirido para la fecha del 30 de agosto de 2017 y en la actualidad esta a nombre de la señora TATIANA MONTEALEGRE.
5. Certificado de Camara Comercio adjunto TECNI MOTOS MAJO matricula No. 349356,2. Establecimiento de comercio taller de mecanica del cual esta registrado a nombre de la demandante.
6. Material fotografico señora TATIANA MONTEALEGRE y su actual pareja señora CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA.
7. Derecho de peticion fiscalia 14 y 47 Local y sus respectivos pantallazos de envio.

*Carrera 31 No. 39 38 Ofi 201 Edificio Luis Carlos González Cel- 3146312717  
E-mail: andreaabog11@gmail.com Villavicencio, Meta*

---

**NOTIFICACIONES**

Mi cliente y la suscrita recibiremos notificación electrónica al correo  
:[andreaabog11@gmail.com](mailto:andreaabog11@gmail.com) y Carrera 31 No. 39 38 Ofi 201 Edificio Luis Carlos González Cel-  
3146312717 Villavicencio, Meta

La demandante en la dirección aportada por su apoderada en escrito de demanda.

Del Señor Juez,

*Atentamente*



**JOHANNA ANDREA HERNANDEZ DIAZ**  
C.C. 40.328.346 de Villavicencio Meta  
T.P. 241790 del C.S. de la Judicatura  
Tel: 3146312717  
[andreaabog11@gmail.com](mailto:andreaabog11@gmail.com)



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
TECNIMOTOS MAJO**

Fecha expedición: 2022/03/17 - 16:57:20 \*\*\*\* Recibo No. S001358046 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220317-0336  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN VYpV56AWe2**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** TECNIMOTOS MAJO  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
**DOMICILIO :** VILLAVICENCIO

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 349356  
**FECHA DE MATRÍCULA :** MARZO 29 DE 2019  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 06 DE 2020  
**ACTIVO VINCULADO :** 700,000.00

**EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL**

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CLL 34 NRC. 25-18 BRR SAN ISIDRO  
**BARRIO :** SAN ISIDRO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 50001 - VILLAVICENCIO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3153440940  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** katicariblac@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA :** COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4541 - COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

**CERTIFICA - PROPIETARIOS**

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :

**\*\*\* NOMBRE DEL PROPIETARIO :** MONTEALEGRE SILVA TATIANA  
**IDENTIFICACIÓN :** Cédula de ciudadanía - 1121871493  
**NIT :** 1121871493-4  
**MATRÍCULA :** 349355  
**FECHA DE MATRÍCULA :** 20190329  
**FECHA DE RENOVACION :** 20200306  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES**

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

**CERTIFICA**



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
TECNIMOTOS MAJO**

**Fecha expedición:** 2022/03/17 - 16:57:20 \*\*\*\* **Recibo No.** S001358046 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220317-0336

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN VYpV56AWe2**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación VYpV56AWe2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



W- 09369961

# CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Armenia (Quindío) 8 de junio de 2020  
ARRENDADOR (ES): María Nasly Espinosa Coronales CC-38 262 773 Bogotá

Nombre e identificación  
ARRENDATARIO (S):  
Nombre e identificación: Marisol Girardo Osorio c.c. 1097399195 Armenia

Dirección del inmueble: B/ La Athombra Hza F casa N° 2 Armenia (Quindío)  
Precio o canon: Cuatrocientos cincuenta mil pesos H/cte 450.000=

Avalúo Catastral:  
Término de duración del contrato: 6 meses ( ) Año (s)  
Fecha de iniciación del contrato: Día 8 de Junio de 2020 ( ) Mes

El inmueble consta de los servicios de: Luz, agua y gas natural.  
Cuyo pago corresponde a: al arrendatario

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:  
**PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** Mediante el presente contrato, el (los) arrendador (es) se obliga (n) a conceder a el (los) arrendatario (s) el goce del inmueble urbano destinado a vivienda cuyos linderos se determinan en la cláusula décima quinta de este contrato junto con los demás elementos que figuran en inventario separado firmado por las partes, y el (los) arrendatario (s), a pagar por este goce el canon o renta estipulado. **SEGUNDA- PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO:** El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a pagar a el (los) arrendador (es) por el goce del inmueble y demás elementos, el precio o canon acordado en **Efectivo**, la suma de **Cuatrocientos cincuenta mil pesos H/cte (\$ 450.000=)** dentro de los primeros **Cinco días** ( 5 ) días de cada periodo contractual, a el (los) arrendador (es) o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pagare en cheque, el canon se considera satisfecho en la fecha de pago sólo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco. **TERCERA - DESTINACION:** El (Los) arrendatario (s) se compromete (n) a darle al inmueble el uso para vivienda de él (ellos) y su (s) familia (s), y no podrá (n) darle otro uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin la autorización escrita de el (los) arrendador (es). El incumplimiento de esta obligación, dará derecho a el (los) arrendador (es) para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble. En caso de cesión o subarriendo por parte de el (los) arrendatario (s), el (los) arrendador (es) podrá dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, o podrá (n) celebrar un nuevo contrato de arriendo con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia (n) expresamente el (los) arrendatario (s). **CUARTA - RECIBO Y ESTADO:** El (Los) arrendatario (s) declara (n) que ha (n) recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato; en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos. El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a la terminación del contrato

devolviendo al (los) arrendador (es) el inmueble en el mismo estado que se recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado. **QUINTA - REPARACIONES:** El (los) arrendatario (s) tendrá (n) a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley y no podrá (n) realizar otras sin el consentimiento escrito de el (los) arrendador (es). En caso que el (los) arrendatario (s) realice (n) reparaciones indispensables no locativas que se causen sin su culpa, a menos que las partes acuerden otra cosa, podrá (n) el (los) arrendatario (s) descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta, sin que tales descuentos excedan el treinta por ciento (30%) del valor de la misma. Si el costo de las reparaciones fuere mayor, el (los) arrendatario (s) puede (n) descontar periódicamente hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la renta, hasta completar el costo total. **SEXTA - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:** a) De el (los) arrendador (es): 1. El (Los) arrendador (es) hará (n) entrega material del inmueble a el (los) arrendatario (s) el día **con renovación** ( ) del mes de **de fey** del año ( ) en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y pondrá (n) a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato, mediante inventario, del cual hará entrega a el (los) arrendatario (s), así como copia del contrato con firmas originales. En caso que el (los) arrendador (es) no suministre (n) a el (los) arrendatario (s) copia del contrato con firmas originales, será (n) sancionado (s) por la autoridad competente con multas equivalentes a tres (3) mensualidades de arrendamiento. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Librará (n) a el (los) arrendatario (s) de toda turbación en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, y las locativas pero sólo cuando estas provinieren de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. **Parágrafo.** Cuando sea procedente, por tratarse de viviendas sometidas al régimen de propiedad horizontal el (los) arrendador (es) hará (n) entrega a el (los) arrendatario (s) de una copia del reglamento interno de propiedad horizontal al que se encuentre sometido el inmueble. 5. Cuando se trate de vivienda compartida, mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas y servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean atribuibles a el (los) arrendatario (s), y garantizar el mantenimiento del orden interno de la vivienda. 6. Expedir comprobante escrito en el que conste la fecha, cuantía y periodo al cual corresponde el pago del arrendamiento, so pena que sea un comprobante en caso de renuncia, por la autoridad competente. 7. Las demás obligaciones contenidas en la ley. b) De el (los) arrendatario (s): 1. Pagar a el (los) arrendador (es) en el lugar y término

naturales en el lugar de este presente contrato, el precio del arrendamiento. Si el (los) arrendador (es) se rehúsa (n) a recibir el canon o renta, el (los) arrendatario (s) cumplirá (n) su obligación consignando dicho pago en la forma prevista en el artículo 10 de la ley 820 de 2003. 2. Gozar del inmueble según los términos y espíritu de este contrato. 3. Velar y cuidar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de dano o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones del caso. 4. Cumplir con las normas consagradas en el reglamento de propiedad horizontal, si estuviere sometido a dicho régimen. 5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que le (s) fue entregado salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo y poniéndolo a disposición de el (los) arrendador (es). El (Los) arrendatario (s) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios públicos domiciliarios totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso el (los) arrendador (es) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por el (los) arrendatario (s), salvo pacto expreso entre las partes. 6. No hacer mejoras al inmueble distintas de las locativas, sin autorización de el (los) arrendador (es). Si las hubiere (n) serán de propiedad de este. 7. El (Los) arrendador (es) se obliga (n) a promover y el (los) arrendatario (s) se comprometen a permitir la Revisión Técnica Reglamentaria de las instalaciones de gas natural realizada por la empresa

de los elementos que de este servicio dependan, y entregando al arrendador el documento donde consta el servicio, si el inmueble tiene este servicio público. Será de cargo de el (los) arrendador (es) el costo de dicha revisión y del reemplazo o reparación de los equipos según recomendación, y si estos fueron de el (los) arrendatario (s) este (os) deberá sufragar dicho (s) costo (s). **SEPTIMA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causales de terminación unilateral del contrato, las de ley y especialmente las siguientes: 1. Por parte de el (los) arrendador (es): 1. La no cancelación por parte de el (los) arrendatario (s) del precio del canon y reajustes dentro del término estipulado del mismo. 2. La no cancelación de los servicios públicos que ocasione la destrucción o pérdida del servicio, o del pago de las expensas comunes cuando su pago estuviere a cargo de el (los) arrendatario (s). 3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión

del inmueble. 4. El uso del inmueble para fines distintos a los previstos en el presente contrato. 5. El uso del inmueble para fines ilícitos. 6. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro la vida o la salud de las personas. 7. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 8. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 9. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 10. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 11. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 12. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 13. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 14. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 15. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 16. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 17. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 18. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 19. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 20. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 21. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 22. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 23. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 24. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 25. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 26. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 27. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 28. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 29. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 30. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 31. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 32. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 33. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 34. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 35. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 36. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 37. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 38. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 39. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 40. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 41. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 42. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 43. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 44. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 45. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 46. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 47. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 48. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 49. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 50. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 51. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 52. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 53. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 54. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 55. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 56. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 57. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 58. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 59. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 60. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 61. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 62. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 63. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 64. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas. 65. El uso del inmueble para fines que pongan en peligro el patrimonio de las personas.



legis  
Todos los derechos Reservados

66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130

del contrato o del goce del inmueble, o el cambio de destinación del inmueble sin consentimiento expreso de el (los) arrendador (es) 4. Las mejoras, cambios y ampliaciones que se hagan al inmueble sin autorización expresa de el (los) arrendador (es) o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte de el (los) arrendatario (s) 5. La incursión reiterada de el (los) arrendatario (s) en proceder que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delictivos o que impliquen alguna contravención, debidamente comprobados ante la autoridad de policía 6. La violación por el (los) arrendatario (s) de las normas del respectivo reglamento de propiedad horizontal cuando se trate de viviendas sometidas a este régimen 7. El (Los) arrendador (es), con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la ley 820 de 2003 podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento durante las prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Cumplidas estas condiciones, el (los) arrendatario (s) estará (n) obligado (s) a restituir el inmueble 8. El (Los) arrendador (es) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas invocando cualquiera de las siguientes causas especiales de restitución, previo aviso escrito a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado con una antelación no menor a tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento: a) Cuando el (los) propietario (s) o poseedor (es) del inmueble necesitare (n) ocuparlo para su propia habitación, por un término no menor a un (1) año; b) Cuando el inmueble haya de demolerse para efectuar una nueva construcción o cuando se requiera ocuparlo con el fin de ejecutar obras independientes para su reparación; c) Cuando haya de entregarse en cumplimiento de las obligaciones originadas en un contrato de compraventa; d) A su plena voluntad de dar por terminado el contrato, siempre y cuando, el contrato de arrendamiento cumpliera como mínimo cuatro (4) años de ejecución. En este último caso el (los) arrendador (es) deberá (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s) con una suma equivalente al precio de uno punto cinco (1.5) meses de arrendamiento. Cuando se trate de las causas previstas en las literales a) b) y c), el (los) arrendador (es) acompañará (n) al aviso escrito la constancia de haber constituido una garantía en favor de el (los) arrendatario (s) por el valor de la suma de indemnización, constituida dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de restitución. Cuando se trate de la causal prevista en el literal

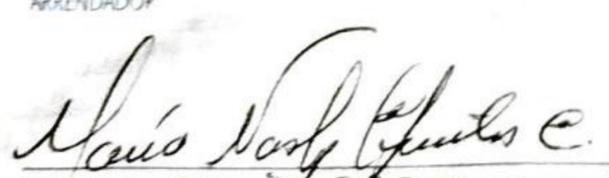
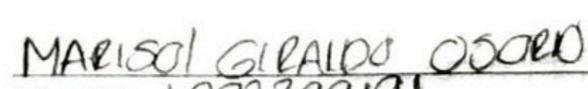
d), el pago de la indemnización se realizará mediante el procedimiento establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2003. De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. II. Por parte de el (los) arrendatario (s): 1. La suspensión de la prestación de los servicios públicos al inmueble, por acción premeditada de el (los) arrendador (es) o porque incurra (n) en mora en los pagos que estuvieren a su cargo. En estos casos el (los) arrendatario (s) podrá (n) optar por asumir el costo del establecimiento del servicio y descontarlo de los pagos que le corresponda hacer como arrendatario (s) 2. La incursión reiterada de el (los) arrendador (es) en proceder que afecten gravemente el disfrute cabal por el (los) arrendatario (s) del inmueble arrendado, debidamente comprobada ante la autoridad policia. 3. El desconocimiento por parte de el (los) arrendador (es) de los derechos reconocidos a el (los) arrendatario (s) por la Ley o el contrato. 4. El (los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento y siguiendo el procedimiento que trata el artículo 25 de la ley 820 de 2003. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendador (es) estará (n) obligado (s) a recibir el inmueble; si no lo hiciere (n), el arrendatario podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad competente con el procedimiento del artículo 24 de la ley 820 de 2003, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente. 5. El (Los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando de (n) previo aviso escrito a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento. En este caso el (los) arrendatario (s) no estará (n) obligado (s) a invocar causal alguna diferente a su plena voluntad, ni deberá (n) indemnizar a el (los) arrendador (es). De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. Parágrafo: No obstante, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato sin pago de indemnización alguna. OCTAVA - MORA: Cuando el (los) arrendatario (s) incumpliere (n) el pago de la renta en la oportunidad, lugar y forma acordada en la cláusula segunda, el (los) arrendador (es) podrá (n) hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del inmueble. NOVENA - CLÁUSULA PENAL: Salvo

la de ley ( ) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del pago de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de mora en el pago del canon de arriendo, el (los) arrendador (es) podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los canones devidos, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por el (los) arrendatario (s), la indemnización de perjuicios, bastando para ello la sola afirmación del incumplimiento y estimación de los perjuicios, y la presentación de este contrato. El (Los) arrendatario (s) renuncia (n) desde ya a cualquier tipo de constitución en mora que la ley exija para que le sea exigible la pena e indemnización que trata esta cláusula. DÉCIMA - PRÓRROGA: El presente contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el término inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo, y, que el arrendatario, se avenga a los reajustes de la renta autorizados por la Ley (Art.6. Ley 820 de 2003) DÉCIMA PRIMERA - GASTOS: Los gastos que cause la firma del presente contrato serán a cargo de: Las partes DÉCIMA SEGUNDA - DERECHO DE RETENCIÓN: En todos los casos en los cuales el (los) arrendador (es) deba (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s), este (os) no podrá (n) ser privado (s) del inmueble arrendado sin haber recibido el pago previo de la indemnización correspondiente o sin que se le hubiere asegurado debidamente el importe de ella por parte de el (los) arrendador (es) DÉCIMA TERCERA - COARRENDATARIOS: Para garantizar a el (los) arrendador (es) el cumplimiento de sus obligaciones, el (los) arrendatario (s) tiene (n) como coarrendatario (s) a mayor y vecino de , identificado (a) con y mayor y vecino de , identificado (a) con quien (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con el (los) arrendador (es) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble en poder de este (os) DÉCIMA CUARTA - El (Los) arrendatario (s) faculta (n) expresamente a el (los) arrendador (es) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos.

DÉCIMA QUINTA - LINDEROS DEL INMUEBLE: Planos de la vivienda

DÉCIMA SEXTA: Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones: El arrendatario deja en depósito la suma de \$100.000. para pago de servicios y datos.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

ARRENDADOR	ARRENDATARIO
	
C.C. o NIT. No. 30 960473 Itaque	C.C. o NIT. No. 1097399191
ARRENDATARIO ( )	COARRENDATARIO ( )
COARRENDATARIO ( )	COARRENDATARIO
C.C. o NIT. No.	C.C. o NIT. No.



W-05161215

### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: **Armenia, Noviembre 2 2014**  
 ARRENDADOR (ES): **Nelson Mesa Borja c.e. 14.233168 Ibaque**  
 Nombre e identificación  
 Nombre e identificación  
 ARRENDATARIO (S): **John Freddy Castro Díaz**  
 Nombre e identificación **c.e. 9771968 de Armenia**  
 Nombre e identificación  
 Dirección del inmueble: **Manzana F casa 2 Urbanización La Alhambra**  
 Precio o canon: **\$300.000=** (S)  
 Avalúo Catastral: (S)  
 Término de duración del contrato **3 Meses** ( ) Año (s).  
 Fecha de iniciación del contrato: Día **Noviembre 2 de 2014** ( ) Mes  
 Año ( )

El inmueble consta de los servicios de:  
 Cuyo pago corresponde a:  
 Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:  
**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** Mediante el presente contrato, el (los) arrendador (es) se obliga (n) a conceder a el (los) arrendatario (s) el goce del inmueble urbano destinado a vivienda cuyos linderos se determinan en la cláusula décima quinta de este contrato junto con los demás elementos que figuran en inventario separado firmado por las partes, y el (los) arrendatario (s), a pagar por este goce el canon o renta estipulado **SEGUNDA. - PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO:** El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a pagar a el (los) arrendador (es) por el goce del inmueble y demás elementos, el precio o canon acordado en **Armenia**, la suma de (S) dentro de los primeros ( ) días de cada periodo contractual, a el (los) arrendador (es) o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pagare en cheque, el canon se considera satisfecho en la fecha de pago sólo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco **TERCERA. - DESTINACION:** El (Los) arrendatario (s) se compromete (n) a darle al inmueble el uso para vivienda de él (ellos) y su (s) familia (s), y no podrá (n) darle otro uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin la autorización escrita de el (los) arrendador (es). El incumplimiento de esta obligación, dará derecho a el (los) arrendador (es) para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble. En caso de cesión o subarriendo por parte de el (los) arrendatario (s), el (los) arrendador (es) podrá (n) celebrar un nuevo contrato de arriendo con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia (n) expresamente el (los) arrendatario (s). **CUARTA. - RECIBO Y ESTADO:** El (Los) arrendatario (s) declara (n) que ha (n) recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato; en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos. El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a la terminación del contrato a devolver al (los) arrendador (es) el inmueble en el mismo estado que se recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado. **QUINTA. - REPARACIONES:** El (los) arrendatario (s) tendrá (n) a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley y no podrá (n) realizar otras sin el consentimiento escrito de el (los) arrendador (es). En caso que el (los) arrendatario (s) realice (n) reparaciones indispensables no locativas que se causen sin su culpa, a menos que las partes acuerden otra cosa, podrá (n) el (los) arrendatario (s) descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta, sin que tales descuentos excedan el treinta por ciento (30%) del valor de la misma. Si el costo de las reparaciones fuere mayor, el (los) arrendatario (s) puede (n) descontar periódicamente hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la renta, hasta completar el costo total. **SEXTA. - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:** a) De el (los) arrendador (es): 1. El (Los) arrendador (es) hará (n) entrega material del inmueble a el (los) arrendatario (s) el día ( ) del mes de ( ) del año ( ), en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y pondrá (n) a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato, mediante inventario, del cual hará entrega a el (los) arrendatario (s), así como copia del contrato con firmas originales. En caso que el (los) arrendador (es) no suministre (n) a el (los) arrendatario (s) copia del contrato con firmas originales, será (n) sancionado (s) por la autoridad competente con multas equivalentes a tres (3) mensualidades de arrendamiento. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Librará (n) a el (los) arrendatario (s) de toda turbación en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, y las locativas pero sólo cuando estas provinieren de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. **Parágrafo.** Cuando sea procedente, por tratarse de viviendas sometidas al régimen de propiedad horizontal el (los) arrendador (es) hará (n) entrega a el (los) arrendatario (s) de una copia del reglamento interno de propiedad horizontal al que se encuentre sometido el inmueble. 5. Cuando se trate de vivienda compartida, mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas y servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean atribuibles a el (los) arrendatario (s), y garantizar el mantenimiento del orden interno de la vivienda. 6. Expedir comprobante escrito en el que conste la fecha, cuantía y periodo al cual corresponde el pago del arrendamiento, so pena que sea (n) obligado (s), en caso de renuencia, por la autoridad competente. 7. Las demás obligaciones contenidas en la ley. b) De el (los) arrendatario(s): 1. Pagar a el (los) arrendador (es) en el lugar y término convenido en la cláusula segunda del presente contrato, el precio del arrendamiento. Si el (los) arrendador (es) se rehúsa (n) a recibir el canon o renta, el (los) arrendatario (s) cumplirá (n) su obligación consignando dicho pago en la forma prevista en el artículo 10 de la ley 820 de 2003. 2. Gozar del inmueble según los términos y espíritu de este contrato. 3. Velar y cuidar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daño o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones del caso. 4. Cumplir con las normas consagradas en el reglamento de propiedad horizontal, si estuviere sometido a dicho régimen. 5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que le (s) fue entregado salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo y poniéndolo a disposición de el (los) arrendador (es). El (Los) arrendatario (s) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios públicos domiciliarios totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso el (los) arrendador (es) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por el (los) arrendatario (s), salvo pacto expreso entre las partes. 6. No hacer mejoras al inmueble distintas de las locativas, sin autorización de el (los) arrendador (es). Si las hiciera (n) serán de propiedad de este. 7. El (Los) arrendador (es) se obliga (n) a promover y el (los) arrendatario (s) se comprometen a permitir la Revisión Técnica Reglamentaria de las instalaciones de gas natural realizada por Gas natural SA ESP y de los elementos que de este servicio dependan, y entregando al arrendador el documento donde consta el servicio, si el inmueble tiene este servicio público. Será de cargo de el (los) arrendador (es) el costo de dicha revisión y del reemplazo o reparación de los equipos según recomendación, y si estos fueron de el (los) arrendatario (s) deberá sufragar dicho (s) costo (s). **SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causales de terminación unilateral del contrato, las de ley y especialmente las siguientes: 1. Por parte de el (los) arrendador (es): 1. La no cancelación por parte de el (los) arrendatario (s) del precio del canon y reajustes dentro del término estipulado del mismo. 2. La no cancelación de los servicios públicos que ocasione la desconexión o pérdida del servicio, o del pago de las expensas comunes cuando su pago estuviere a cargo de el (los) arrendatario (s). 3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión del contrato o del goce del inmueble, o el cambio de destinación del inmueble sin consentimiento expreso de el (los) arrendador (es).



LEGIS  
Todos los derechos Reservados

Scanned by TapScanner

66 4. Las mejoras, cambios y ampliaciones que se hagan al inmueble sin autorización expresa de el (los) arrendador (es) o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte de  
67 el (los) arrendatario (s). 5. La incursión reiterada de el (los) arrendatario (s) en proceder que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delicti-  
68 vos o que impliquen alguna contravención, debidamente comprobados ante la autoridad de policía. 6. La violación por el (los) arrendatario (s) de las normas del respectivo reglamento de pro-  
69 piedad horizontal cuando se trate de viviendas sometidas a este régimen. 7. El (Los) arrendador (es), con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2003 podrá (n) dar  
70 por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento durante las prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado, con una antelación  
71 no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendatario (s) estará (n) obligado  
72 (s) a restituir el inmueble. 8. El (Los) arrendador (es) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas  
73 invocando cualquiera de las siguientes causales especiales de restitución, previo aviso escrito a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado con una antelación no menor a tres  
74 (3) meses a la referida fecha de vencimiento: a) Cuando el (los) propietario (s) o poseedor (es) del inmueble necesitare (n) ocuparlo para su propia habitación, por un término no menor a un  
75 (1) año; b) Cuando el inmueble haya de demolerse para efectuar una nueva construcción, o cuando se requiere desocuparlo con el fin de ejecutar obras independientes para su reparación; c)  
76 Cuando haya de entregarse el cumplimiento de las obligaciones originadas en un contrato de compraventa; d) La plena voluntad de dar por terminado el contrato, siempre y cuando, el contra-  
77 to de arrendamiento cumpliera como mínimo cuatro (4) años de ejecución. En este último caso el (los) arrendador(es) deberá (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s) con una suma equivalen-  
78 te al precio de uno punto cinco (1.5) meses de arrendamiento. Cuando se trate de las causas previstas en los literales a), b) y c), el (los) arrendador (es) acompañará (n) al aviso escrito la constan-  
79 tancia de haber constituido una caución en dinero, bancaria u otorgada por la compañía de seguros legalmente reconocida, constituida a favor de el (los) arrendatario (s) por un valor  
80 equivalente a seis (6) meses del precio del arrendamiento vigente, para garantizar el cumplimiento de la causal invocada dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de restitución. Cuando  
81 se trate de la causal prevista en el literal d), el pago de la indemnización se realizará mediante el procedimiento establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2003. De no mediar constancia por  
82 escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. II. Por parte de el (los) arrendatario (s): 1. La sus-  
83 pensión de la prestación de los servicios públicos al inmueble, por acción premeditada de el (los) arrendador (es) o porque incurra (n) en mora en los pagos que estuvieren a su cargo. En estos  
84 casos el (los) arrendatario (s) podrá (n) optar por asumir el costo del restablecimiento del servicio y descontarlo de los pagos que le corresponda hacer como arrendatario (s). 2. La incursión  
85 reiterada de el (los) arrendador (es) en proceder que afecten gravemente el disfrute cabal por el (los) arrendatario (s) del inmueble arrendado, debidamente comprobada ante la autoridad  
86 policiva. 3. El desconocimiento por parte de el (los) arrendador (es) de los derechos reconocidos a el (los) arrendatario (s) por la Ley o el contrato. 4. El (los) arrendatario (s) podrá (n) dar por  
87 terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal auto-  
88 rizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento y siguiendo el procedimiento que trata el artí-  
89 culo 25 de la ley 820 de 2003. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendador (es) estará (n) obligado (s) a recibir el inmueble; si no lo hiciere (n), el arrendatario podrá hacer entrega provisio-  
90 nal mediante la intervención de la autoridad competente con el procedimiento del artículo 24 de la ley 820 de 2003, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente.  
91 5. El (Los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando de (n)  
92 previo aviso escrito a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento. En este caso el (los)  
93 arrendatario (s) no estará (n) obligado (s) a invocar causal alguna diferente a su plena voluntad, ni deberá (n) indemnizar a el (los) arrendador (es). De no mediar constancia por escrito del  
94 preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. **Parágrafo:** No obstante, las partes en cualquier tiempo y de común  
95 acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato sin pago de indemnización alguna. **OCTAVA. - MORA:** Cuando el (los) arrendatario (s) incumpliere (n) el pago de la renta en la oportuni-  
96 dad, lugar y forma acordada en la cláusula segunda, el (los) arrendador (es) podrá (n) hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del inmueble. **NOVENA -**

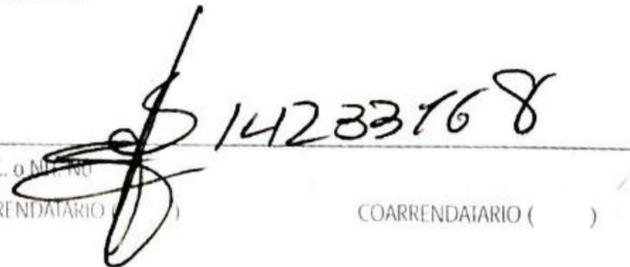
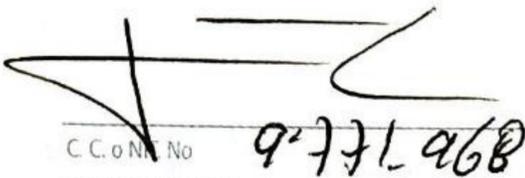
97 **CLÁUSULA PENAL:** Salvo lo que la ley disponga para ciertos casos, el incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, la constituirá en deudora de la  
98 otra por la suma de ( ) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin  
99 menoscabo del pago de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de mora en el pago del canon de arriendo, el (los) arrendador (es)  
100 podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por el (los) arrendatario (s), la indemnización de perjuicios, bastando para  
101 ello la sola afirmación del incumplimiento y estimación de los perjuicios y la presentación de este contrato. EL (Los) arrendatario (s) renuncia (n) desde ya a cualquier tipo de constitución en mora  
102 que la ley exija para que le sea exigible la pena e indemnización que trata esta cláusula. **DÉCIMA - PRÓRROGA:** El presente contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el  
103 término inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo, y, que el arrendatario, se avenga a los reajustes de la renta autorizados por la Ley (Art.6. Ley 820  
104 de 2003). **DÉCIMA PRIMERA - GASTOS:** Los gastos que cause la firma del presente contrato serán a cargo de:

105 **DÉCIMA SEGUNDA - DERECHO DE RETENCIÓN:** En todos los casos en los cuales el (los) arrendador (es) deba (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s), este (os) no podrá (n) ser privado  
106 (s) del inmueble arrendado sin haber recibido el pago previo de la indemnización correspondiente o sin que se le hubiere asegurado debidamente el importe de ella por parte de el (los) arren-  
107 dador (es). **DÉCIMA TERCERA - COARRENDATARIOS:** Para garantizar a el (los) arrendador (es) el cumplimiento de sus obligaciones, el(los) arrendatario (s) tiene (n) como coarrendatario (s) a  
108 mayor y vecino de , identificado (a) con  
109 y mayor y vecino de , identificado (a) con  
110 quien (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con el (los) arrendador (es) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble  
111 en poder de éste (os). **DÉCIMA CUARTA.** - El (Los) arrendatario (s) faculta (n) expresamente a el (los) arrendador (es) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos.

112 **DÉCIMA QUINTA. - LINDEROS DEL INMUEBLE:**  
113  
114

115 **DECIMA SEXTA:** Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones:  
116

117 En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día ( ) del mes de  
118 del año ( ).

119  
120 ARRENDADOR ARRENDATARIO  
121  
122    
123  
124 C. C. o NIT No. 14233168 C. C. o NIT No. 92771968  
125 ARRENDATARIO COARRENDATARIO ( ) COARRENDATARIO  
126  
127  
128  
129 C. C. o NIT No. C. C. o NIT No.  
130



W-05161215

### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: **Armenia, Noviembre 2 2014**  
 ARRENDADOR (ES): **Nelson Mase Borja c.e. 14.233168 Ibaque**  
 Nombre e identificación  
 Nombre e identificación  
 ARRENDATARIO (S): **John Freddy Castro Díaz**  
 Nombre e identificación **c.e. 9771964 de Armenia**  
 Nombre e identificación  
 Dirección del inmueble: **Manzana F casa 2 Urbanización La Alhambra**  
 Precio o canon: **\$300.000=** (S)  
 Avalúo Catastral: (S)  
 Término de duración del contrato: **3 Meses** ( ) Año (s).  
 Fecha de iniciación del contrato: Día **Noviembre 2 de 2014** ( ) Mes  
 Año ( )

El inmueble consta de los servicios de:  
 Cuyo pago corresponde a:  
 Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:  
**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** Mediante el presente contrato, el (los) arrendador (es) se obliga (n) a conceder a el (los) arrendatario (s) el goce del inmueble urbano destinado a vivienda cuyos linderos se determinan en la cláusula décima quinta de este contrato junto con los demás elementos que figuran en inventario separado firmado por las partes, y el (los) arrendatario (s), a pagar por este goce el canon o renta estipulado **SEGUNDA. - PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO:** El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a pagar a el (los) arrendador (es) por el goce del inmueble y demás elementos, el precio o canon acordado en **Armenia**, la suma de (S) dentro de los primeros ( ) días de cada periodo contractual, a el (los) arrendador (es) o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pagare en cheque, el canon se considera satisfecho en la fecha de pago sólo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco **TERCERA. - DESTINACION:** El (Los) arrendatario (s) se compromete (n) a darle al inmueble el uso para vivienda de él (ellos) y su (s) familia (s), y no podrá (n) darle otro uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin la autorización escrita de el (los) arrendador (es). El incumplimiento de esta obligación, dará derecho a el (los) arrendador (es) para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble. En caso de cesión o subarriendo por parte de el (los) arrendatario (s), el (los) arrendador (es) podrá (n) celebrar un nuevo contrato de arriendo con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia (n) expresamente el (los) arrendatario (s). **CUARTA. - RECIBO Y ESTADO:** El (Los) arrendatario (s) declara (n) que ha (n) recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato; en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos. El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a la terminación del contrato a devolver al (los) arrendador (es) el inmueble en el mismo estado que se recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado. **QUINTA. - REPARACIONES:** El (los) arrendatario (s) tendrá (n) a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley y no podrá (n) realizar otras sin el consentimiento escrito de el (los) arrendador (es). En caso que el (los) arrendatario (s) realice (n) reparaciones indispensables no locativas que se causen sin su culpa, a menos que las partes acuerden otra cosa, podrá (n) el (los) arrendatario (s) descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta, sin que tales descuentos excedan el treinta por ciento (30%) del valor de la misma. Si el costo de las reparaciones fuere mayor, el (los) arrendatario (s) puede (n) descontar periódicamente hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la renta, hasta completar el costo total. **SEXTA. - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:** a) De el (los) arrendador (es): 1. El (Los) arrendador (es) hará (n) entrega material del inmueble a el (los) arrendatario (s) el día ( ) del mes de ( ) del año ( ) en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y pondrá (n) a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato, mediante inventario, del cual hará entrega a el (los) arrendatario (s), así como copia del contrato con firmas originales. En caso que el (los) arrendador (es) no suministre (n) a el (los) arrendatario (s) copia del contrato con firmas originales, será (n) sancionado (s) por la autoridad competente con multas equivalentes a tres (3) mensualidades de arrendamiento. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Librará (n) a el (los) arrendatario (s) de toda turbación en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, y las locativas pero sólo cuando estas provinieren de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. **Parágrafo.** Cuando sea procedente, por tratarse de viviendas sometidas al régimen de propiedad horizontal el (los) arrendador (es) hará (n) entrega a el (los) arrendatario (s) de una copia del reglamento interno de propiedad horizontal al que se encuentre sometido el inmueble. 5. Cuando se trate de vivienda compartida, mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas y servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean atribuibles a el (los) arrendatario (s), y garantizar el mantenimiento del orden interno de la vivienda. 6. Expedir comprobante escrito en el que conste la fecha, cuantía y periodo al cual corresponde el pago del arrendamiento, so pena que sea (n) obligado (s), en caso de renuencia, por la autoridad competente. 7. Las demás obligaciones contenidas en la ley. b) De el (los) arrendatario (s): 1. Pagar a el (los) arrendador (es) en el lugar y término convenido en la cláusula segunda del presente contrato, el precio del arrendamiento. Si el (los) arrendador (es) se rehúsa (n) a recibir el canon o renta, el (los) arrendatario (s) cumplirá (n) su obligación consignando dicho pago en la forma prevista en el artículo 10 de la ley 820 de 2003. 2. Gozar del inmueble según los términos y espíritu de este contrato. 3. Velar y cuidar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daño o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones del caso. 4. Cumplir con las normas consagradas en el reglamento de propiedad horizontal, si estuviere sometido a dicho régimen. 5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que le (s) fue entregado salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo y poniéndolo a disposición de el (los) arrendador (es). El (Los) arrendatario (s) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios públicos domiciliarios totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso el (los) arrendador (es) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por el (los) arrendatario (s), salvo pacto expreso entre las partes. 6. No hacer mejoras al inmueble distintas de las locativas, sin autorización de el (los) arrendador (es). Si las hiciera (n) serán de propiedad de este. 7. El (Los) arrendador (es) se obliga (n) a promover y el (los) arrendatario (s) se comprometen a permitir la Revisión Técnica Reglamentaria de las instalaciones de gas natural realizada por Gas natural SA ESP y de los elementos que de este servicio dependan, y entregando al arrendador el documento donde consta el servicio, si el inmueble tiene este servicio público. Será de cargo de el (los) arrendador (es) el costo de dicha revisión y del reemplazo o reparación de los equipos según recomendación, y si estos fueron de el (los) arrendatario (s) deberá sufragar dicho (s) costo (s). **SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causales de terminación unilateral del contrato, las de ley y especialmente las siguientes: 1. Por parte de el (los) arrendador (es): 1. La no cancelación por parte de el (los) arrendatario (s) del precio del canon y reajustes dentro del término estipulado del mismo. 2. La no cancelación de los servicios públicos que ocasione la desconexión o pérdida del servicio, o del pago de las expensas comunes cuando su pago estuviere a cargo de el (los) arrendatario (s). 3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión del contrato o del goce del inmueble, o el cambio de destinación del inmueble sin consentimiento expreso de el (los) arrendador (es).



LEGIS  
Todos los derechos Reservados

Scanned by TapScanner

66 4. Las mejoras, cambios y ampliaciones que se hagan al inmueble sin autorización expresa de el (los) arrendador (es) o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte de  
67 el (los) arrendatario (s). 5. La incursión reiterada de el (los) arrendatario (s) en proceder que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delicti-  
68 vos o que impliquen alguna contravención, debidamente comprobados ante la autoridad de policía. 6. La violación por el (los) arrendatario (s) de las normas del respectivo reglamento de pro-  
69 piedad horizontal cuando se trate de viviendas sometidas a este régimen. 7. El (Los) arrendador (es), con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2003 podrá (n) dar  
70 por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento durante las prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado, con una antelación  
71 no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendatario (s) estará (n) obligado  
72 (s) a restituir el inmueble. 8. El (Los) arrendador (es) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas  
73 invocando cualquiera de las siguientes causales especiales de restitución, previo aviso escrito a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado con una antelación no menor a tres  
74 (3) meses a la referida fecha de vencimiento: a) Cuando el (los) propietario (s) o poseedor (es) del inmueble necesitare (n) ocuparlo para su propia habitación, por un término no menor a un  
75 (1) año; b) Cuando el inmueble haya de demolerse para efectuar una nueva construcción, o cuando se requiere desocuparlo con el fin de ejecutar obras independientes para su reparación; c)  
76 Cuando haya de entregarse el cumplimiento de las obligaciones originadas en un contrato de compraventa; d) La plena voluntad de dar por terminado el contrato, siempre y cuando, el contra-  
77 to de arrendamiento cumpliera como mínimo cuatro (4) años de ejecución. En este último caso el (los) arrendador(es) deberá (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s) con una suma equivalen-  
78 te al precio de uno punto cinco (1.5) meses de arrendamiento. Cuando se trate de las causas previstas en los literales a), b) y c), el (los) arrendador (es) acompañará (n) al aviso escrito la constan-  
79 tancia de haber constituido una caución en dinero, bancaria u otorgada por la compañía de seguros legalmente reconocida, constituida a favor de el (los) arrendatario (s) por un valor  
80 equivalente a seis (6) meses del precio del arrendamiento vigente, para garantizar el cumplimiento de la causal invocada dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de restitución. Cuando  
81 se trate de la causal prevista en el literal d), el pago de la indemnización se realizará mediante el procedimiento establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2003. De no mediar constancia por  
82 escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. II. Por parte de el (los) arrendatario (s): 1. La sus-  
83 pensión de la prestación de los servicios públicos al inmueble, por acción premeditada de el (los) arrendador (es) o porque incurra (n) en mora en los pagos que estuvieren a su cargo. En estos  
84 casos el (los) arrendatario (s) podrá (n) optar por asumir el costo del restablecimiento del servicio y descontarlo de los pagos que le corresponda hacer como arrendatario (s). 2. La incursión  
85 reiterada de el (los) arrendador (es) en proceder que afecten gravemente el disfrute cabal por el (los) arrendatario (s) del inmueble arrendado, debidamente comprobada ante la autoridad  
86 policiva. 3. El desconocimiento por parte de el (los) arrendador (es) de los derechos reconocidos a el (los) arrendatario (s) por la Ley o el contrato. 4. El (los) arrendatario (s) podrá (n) dar por  
87 terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal auto-  
88 rizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento y siguiendo el procedimiento que trata el artí-  
89 culo 25 de la ley 820 de 2003. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendador (es) estará (n) obligado (s) a recibir el inmueble; si no lo hiciere (n), el arrendatario podrá hacer entrega provisio-  
90 nal mediante la intervención de la autoridad competente con el procedimiento del artículo 24 de la ley 820 de 2003, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente.  
91 5. El (Los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando de (n)  
92 previo aviso escrito a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento. En este caso el (los)  
93 arrendatario (s) no estará (n) obligado (s) a invocar causal alguna diferente a su plena voluntad, ni deberá (n) indemnizar a el (los) arrendador (es). De no mediar constancia por escrito del  
94 preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. **Parágrafo:** No obstante, las partes en cualquier tiempo y de común  
95 acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato sin pago de indemnización alguna. **OCTAVA. - MORA:** Cuando el (los) arrendatario (s) incumpliere (n) el pago de la renta en la oportuni-  
96 dad, lugar y forma acordada en la cláusula segunda, el (los) arrendador (es) podrá (n) hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del inmueble. **NOVENA -**

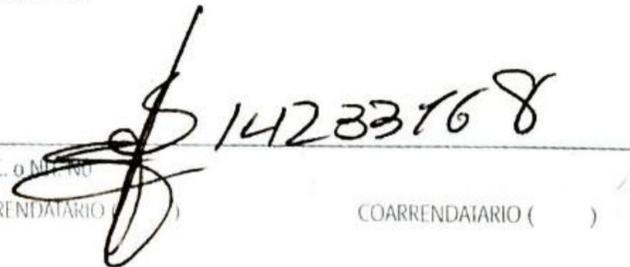
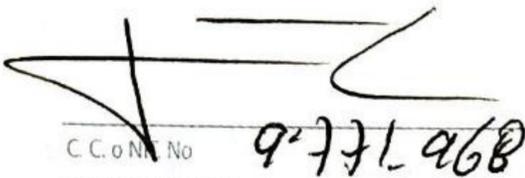
97 **CLÁUSULA PENAL:** Salvo lo que la ley disponga para ciertos casos, el incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, la constituirá en deudora de la  
98 otra por la suma de ( ) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin  
99 menoscabo del pago de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de mora en el pago del canon de arriendo, el (los) arrendador (es)  
100 podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por el (los) arrendatario (s), la indemnización de perjuicios, bastando para  
101 ello la sola afirmación del incumplimiento y estimación de los perjuicios y la presentación de este contrato. EL (Los) arrendatario (s) renuncia (n) desde ya a cualquier tipo de constitución en mora  
102 que la ley exija para que le sea exigible la pena e indemnización que trata esta cláusula. **DÉCIMA - PRÓRROGA:** El presente contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el  
103 término inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo, y, que el arrendatario, se avenga a los reajustes de la renta autorizados por la Ley (Art.6. Ley 820  
104 de 2003). **DÉCIMA PRIMERA - GASTOS:** Los gastos que cause la firma del presente contrato serán a cargo de:

105 **DÉCIMA SEGUNDA - DERECHO DE RETENCIÓN:** En todos los casos en los cuales el (los) arrendador (es) deba (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s), este (os) no podrá (n) ser privado  
106 (s) del inmueble arrendado sin haber recibido el pago previo de la indemnización correspondiente o sin que se le hubiere asegurado debidamente el importe de ella por parte de el (los) arren-  
107 dador (es). **DÉCIMA TERCERA - COARRENDATARIOS:** Para garantizar a el (los) arrendador (es) el cumplimiento de sus obligaciones, el(los) arrendatario (s) tiene (n) como coarrendatario (s) a  
108 mayor y vecino de , identificado (a) con  
109 y mayor y vecino de , identificado (a) con  
110 quien (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con el (los) arrendador (es) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble  
111 en poder de éste (os). **DÉCIMA CUARTA.** - El (Los) arrendatario (s) faculta (n) expresamente a el (los) arrendador (es) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos.

112 **DÉCIMA QUINTA. - LINDEROS DEL INMUEBLE:**  
113  
114

115 **DECIMA SEXTA:** Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones:  
116

117 En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día ( ) del mes de  
118 del año ( ).

119  
120 ARRENDADOR ARRENDATARIO  
121  
122    
123  
124 C. C. o NIT No. 14233168 C. C. o NIT No. 92771968  
125 ARRENDATARIO COARRENDATARIO ( ) COARRENDATARIO  
126  
127  
128  
129 C. C. o NIT No. C. C. o NIT No.  
130



W- 08853360

### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Armenia Quindío de Octubre 2021  
 ARRENDADOR (ES): Nelson Mesa Borda C.C. 141 2 33168 1669ul  
 Nombre e identificación  
 Nombre e identificación  
 ARRENDATARIO (S):  
 Nombre e identificación: ILEN DARIO GALLO C.C. 1.094.898.752 de Armenia  
 Nombre e identificación  
 Dirección del inmueble: Blda ALHAMBRA Casa 2 Mz F Armenia  
 Precio o canon: Quinientos Mil Pesos / Moneda CDE \$ 500.000 = )  
 Avalúo Catastral: )  
 Término de duración del contrato: 9 meses 2021 ( ) Año (s) Octubre )  
 Fecha de iniciación del contrato: Día de octubre ( ) Mes  
 Año  
 El inmueble consta de los servicios de Luz Agua Gas natural )  
 Cuyo pago corresponde a: al Arrendatario )

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:

**PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** Mediante el presente contrato, el (los) arrendador (es) se obliga (n) a conceder a el (los) arrendatario (s) el goce del inmueble urbano destinado a vivienda cuyos linderos se determinan en la cláusula décima quinta de este contrato junto con los demás elementos que figuran en inventario separado firmado por las partes y el (los) arrendatario (s), a pagar por este goce el canon o renta estipulado. **SEGUNDA - PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO:** El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a pagar a el (los) arrendador (es) por el goce del inmueble y demás elementos, el precio o canon acordado en \$ 500.000 Mil Pesos Moneda CDE. ( \$ 500.000 = ) la suma de Quinientos (05) días de cada periodo contractual, a el (los) arrendador (es) o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pagare en cheque, el canon se considera satisfecho en la fecha de pago sólo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco. **TERCERA - DESTINACION:** El (Los) arrendatario (s) se compromete (n) a darle al inmueble el uso para vivienda de él (ellos) y su (s) familia (s), y no podrá (n) darle otro uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin la autorización escrita de el (los) arrendador (es). El incumplimiento de esta obligación, dará derecho a el (los) arrendador (es) para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble. En caso de cesión o subarriendo por parte de el (los) arrendatario (s), el (los) arrendador (es) podrá dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, o podrá (n) celebrar un nuevo contrato de arriendo con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia (n) expresamente el (los) arrendatario (s). **CUARTA - RECIBO Y ESTADO:** El (Los) arrendatario (s) declara (n) que ha (n) recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato; en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos. El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a la terminación del contrato a devolver al (los) arrendador (es) el inmueble en el mismo estado que se recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado. **QUINTA - REPARACIONES:** El (los) arrendatario (s) tendrá (n) a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley y no podrá (n) realizar otras sin el consentimiento escrito de el (los) arrendador (es). En caso que el (los) arrendatario (s) realice (n) reparaciones indispensables no locativas que se causen sin su culpa, a menos que las partes acuerden otra cosa, podrá (n) el (los) arrendatario (s) descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta, sin que tales descuentos excedan el treinta por ciento (30%) del valor de la misma. Si el costo de las reparaciones fuere mayor, el (los) arrendatario (s) puede (n) descontar periódicamente hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la renta, hasta completar el costo total. **SEXTA - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:** a) De el (los) arrendador (es): 1. El (Los) arrendador (es) hará (n) entrega material del inmueble a el (los) arrendatario (s) el día ( ) del mes de octubre a abril del año del año 2022 dos mil veintidos, en estado de servicio, seguridad y sanidad, y pondrá (n) a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato, mediante inventario, del cual hará entrega a el (los) arrendatario (s), así como copia del contrato con firmas originales. En caso que el (los) arrendador (es) no suministre (n) a el (los) arrendatario (s) copia del contrato con firmas originales, será (n) sancionado (s) por la autoridad competente con multas equivalentes a tres (3) mensualidades de arrendamiento. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Librará (n) a el (los) arrendatario (s) de toda turbación en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, y las locativas pero sólo cuando estas provinieren de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. **Parágrafo.** Cuando sea procedente, por tratarse de viviendas sometidas al régimen de propiedad horizontal el (los) arrendador (es) hará (n) entrega a el (los) arrendatario (s) de una copia del reglamento interno de propiedad horizontal al que se encuentre sometido el inmueble. 5. Cuando se trate de vivienda compartida, mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas y servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean atribuibles a el (los) arrendatario (s), y garantizar el mantenimiento del orden interno de la vivienda. 6. Expedir comprobante escrito en el que conste la fecha, cuantía y periodo al cual corresponde el pago del arrendamiento, so pena que sea (n) obligado (s), en caso de renuencia, por la autoridad competente. 7. Las demás obligaciones contenidas en la ley b) De el (los) arrendatario (s): 1. Pagar a el (los) arrendador (es) en el lugar y término convenido en la cláusula segunda del presente contrato, el precio del arrendamiento. Si el (los) arrendador (es) se rehúsa (n) a recibir el canon o renta, el (los) arrendatario (s) cumplirá (n) su obligación consignando dicho pago en la forma prevista en el artículo 10 de la ley 1120 de 2005. 2. Gozar del inmueble según los términos y espíritu de este contrato. 3. Velar y cuidar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daño o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones del caso. 4. Cumplir con las normas prescritas en el reglamento de propiedad horizontal, si este es sometido a dicho régimen. 5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que le fue entregado, salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo y poniéndolo a disposición de el (los) arrendador (es). El (Los) arrendatario (s) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios públicos domiciliarios totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso el (los) arrendador (es) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones u acometidas que fueren directamente contratadas por el (los) arrendatario (s), salvo pacto expreso entre las partes. 6. No hacer mejoras al inmueble distintas de las locativas, sin autorización de el (los) arrendador (es). Si las hiciera (n) serán de propiedad de este. 7. El (Los) arrendador (es) se obliga (n) a promover y el (los) arrendatario (s) se comprometen a permitir la Revisión Técnica Reglamentaria de las instalaciones de gas natural realizada por la empresa de los elementos que de este servicio dependan, y entregando al arrendador el documento donde consta el servicio, si el inmueble tiene este servicio público. Será de cargo de el (los) arrendador (es) el costo de dicha revisión y del reemplazo o reparación de los equipos según recomendación, y si estos fueron de el (los) arrendatario (s) este (os) deberá sufragar dicho (s) costo (s). **SEPTIMA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causales de terminación unilateral del contrato, las de ley y especialmente las siguientes: 1. Por parte de el (los) arrendador (es): 1. La no cancelación por parte de el (los) arrendatario (s) del precio del canon y reajustes dentro del término estipulado del mismo. 2. La no cancelación de los servicios públicos que ocasione la desconexión o pérdida del servicio, o del pago de las expensas comunes cuando el pago estuviera a cargo de el (los) arrendatario (s). 3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión



legis  
Todos los derechos Reservados

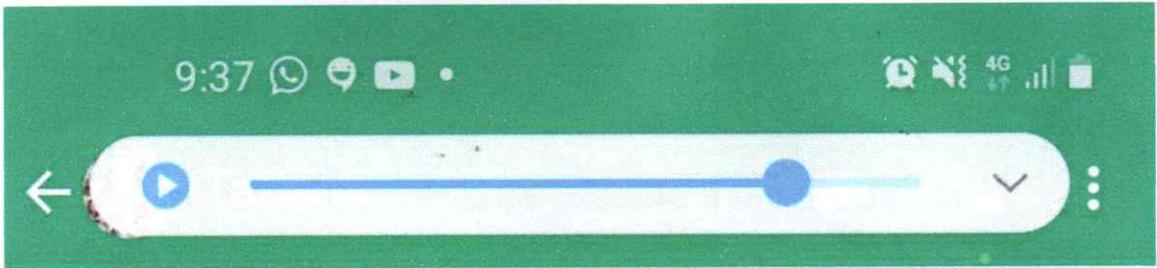
Scanned by TapScanner

66 del contrato o del goce del inmueble, o el cambio de destinación del inmueble sin consentimiento expreso de el (los) arrendador (es). 4. Las mejoras, cambios y ampliaciones que se hagan al  
67 inmueble sin autorización expresa de el (los) arrendador (es) o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte de el (los) arrendatario (s). 5. La incursión reiterada de el  
68 (los) arrendatario (s) en proceder que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delictivos o que impliquen alguna contravención, debidamente  
69 comprobados ante la autoridad de policía. 6. La violación por el (los) arrendatario (s) de las normas del respectivo reglamento de propiedad horizontal cuando se trate de viviendas sometidas  
70 a este régimen. 7. El (Los) arrendador (es), con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2003 podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamien-  
71 to durante las prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemniza-  
72 ción equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendatario (s) estará (n) obligado (s) a restituir el inmueble. 8. El (Los) arrendador (es)  
73 podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas invocando cualquiera de las siguientes causales  
74 especiales de restitución, previo aviso escrito a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado con una antelación no menor a tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento:  
75 a) Cuando el (los) propietario (s) o poseedor (es) del inmueble necesitare (n) ocuparlo para su propia habitación, por un término no menor a un (1) año; b) Cuando el inmueble haya de  
76 demolerse para efectuar una nueva construcción, o cuando se requiere desocuparlo con el fin de ejecutar obras independientes para su reparación; c) Cuando haya de entregarse en cumplimiento  
77 de las obligaciones originadas en un contrato de compraventa; d) La plena voluntad de dar por terminado el contrato, siempre y cuando, el contrato de arrendamiento cumpliera como mínimo  
78 cuatro (4) años de ejecución. En este último caso el (los) arrendador(es) deberá (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s) con una suma equivalente al precio de uno punto cinco (1.5) meses  
79 de arrendamiento. Cuando se trate de las causas previstas en los literales a), b) y c), el (los) arrendador (es) acompañará (n) al aviso escrito la constancia de haber constituido una caución en  
80 dinero, bancaria u otorgada por la compañía de seguros legalmente reconocida, constituida a favor de el (los) arrendatario (s) por un valor equivalente a seis (6) meses del precio del  
81 arrendamiento vigente, para garantizar el cumplimiento de la causal invocada dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de restitución. Cuando se trate de la causal prevista en el literal  
82 d), el pago de la indemnización se realizará mediante el procedimiento establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2003. De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de  
83 arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. II. Por parte de el (los) arrendatario (s): 1. La suspensión de la prestación de los servicios  
84 públicos al inmueble, por acción premeditada de el (los) arrendador (es) o porque incurra (n) en mora en los pagos que estuvieren a su cargo. En estos casos el (los) arrendatario (s) podrá (n)  
85 optar por asumir el costo del restablecimiento del servicio y descontarlo de los pagos que le corresponda hacer como arrendatario (s). 2. La incursión reiterada de el (los) arrendador (es) en  
86 proceder que afecten gravemente el disfrute cabal por el (los) arrendatario (s) del inmueble arrendado, debidamente comprobada ante la autoridad policial. 3. El desconocimiento por parte  
87 de el (los) arrendador (es) de los derechos reconocidos a el (los) arrendatario (s) por la Ley o el contrato. 4. El (los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de  
88 arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de  
89 tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento y siguiendo el procedimiento que trata el artículo 25 de la ley 820 de 2003. Cumplidas  
90 estas condiciones el (los) arrendador (es) estará (n) obligado (s) a recibir el inmueble; si no lo hiciere (n), el arrendatario podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la  
91 autoridad competente con el procedimiento del artículo 24 de la ley 820 de 2003, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente. 5. El (Los) arrendatario (s) podrá (n)  
92 dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando de (n) previo aviso escrito a el (los)  
93 arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento. En este caso el (los) arrendatario (s) no estará (n)  
94 obligado (s) a invocar causal alguna diferente a su plena voluntad, ni deberá (n) indemnizar a el (los) arrendador (es). De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de  
95 arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. Parágrafo: No obstante, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar  
96 por terminado el presente contrato sin pago de indemnización alguna. OCTAVA. - MORA: Cuando el (los) arrendatario (s) incumpliere (n) el pago de la renta en la oportunidad, lugar y forma  
97 acordada en la cláusula segunda, el (los) arrendador (es) podrá (n) hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del inmueble. NOVENA - CLAUSULA PENAL: Salvo  
98 lo que la ley disponga para ciertos casos, el incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, la constituirá en deudora de la otra por la suma de  
99 de de ley ( - ) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del pago de la renta y de los perjuicios  
100 que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de mora en el pago del canon de arriendo, el (los) arrendador (es) podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los  
101 cánones debidos, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por el (los) arrendatario (s), la indemnización de perjuicios, bastando para ello la sola afirmación del incumplimiento y  
102 estimación de los perjuicios y la presentación de este contrato. EL (Los) arrendatario (s) renuncia (n) desde ya a cualquier tipo de constitución en mora que la ley exija para que le sea exigible la  
103 pena e indemnización que trata esta cláusula. DÉCIMA - PRÓRROGA: El presente contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el término inicial, siempre que cada una de las  
104 partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo, y, que el arrendatario, se avenga a los reajustes de la renta autorizados por la Ley (Art.6. Ley 820 de 2003). DÉCIMA PRIMERA - GASTOS:  
105 Los gastos que cause la firma del presente contrato serán a cargo de: las partes.

106 DÉCIMA SEGUNDA - DERECHO DE RETENCIÓN: En todos los casos en los cuales, el (los) arrendador (es) deba (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s), este (os) no podrá (n) ser privado  
107 (s) del inmueble arrendado sin haber recibido el pago previo de la indemnización correspondiente o sin que se le hubiere asegurado debidamente el importe de ella por parte de el (los) arren-  
108 dador (es). DÉCIMA TERCERA - COARRENDATARIOS: Para garantizar a el (los) arrendador (es) el cumplimiento de sus obligaciones, el (los) arrendatario (s) tiene (n) como coarrendatario (s) a  
109 mayor y vecino de \_\_\_\_\_, identificado (a) con  
110 y mayor y vecino de \_\_\_\_\_, identificado (a) con  
111 quien (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con el (los) arrendador (es) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble  
112 en poder de éste (os). DÉCIMA CUARTA. -El (Los) arrendatario (s) faculta (n) expresamente a el (los) arrendador (es) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos.  
113 DÉCIMA QUINTA. - LINDEROS DEL INMUEBLE: Plenos de su vivienda.

114  
115 DECIMA SEXTA: Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones. En las viviendas de las Partes -  
116 CLAUSULA 2da arrendatario se con preaviso a pagar \$ 150.000 = por  
117 un deposito de servicios y daños causados (de pagar) 11 de octubre  
118 del año 2021.

119 ARRENDADOR ARRENDATARIO  
120  
121  
122  
123 [Firma] Ivan Dario Gallo  
124 C. C. o NIT. No 14233768 C. C. o NIT. No 1094898752  
125 ARRENDATARIO ( ) COARRENDATARIO ( ) COARRENDATARIO  
126  
127  
128  
129 C. C. o NIT. No C. C. o NIT. No  
130



24 de agosto de 2021

 Videollamada perdida a las 9:15 a. m.

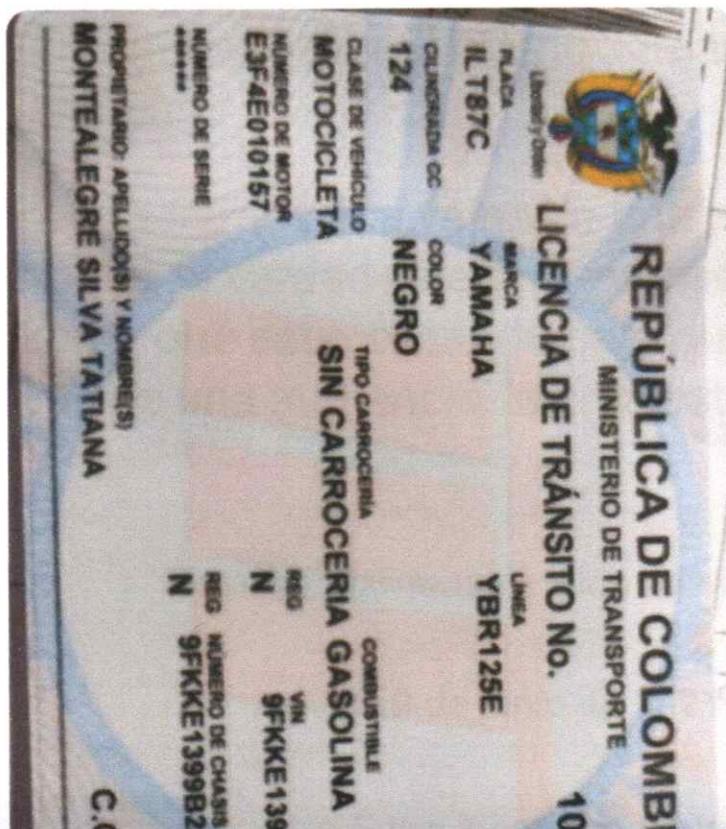
Gracias Mesa 1:45 p. m.

No lo incomodo más 1:45 p. m.

Solo era para avisarle para que vaya arreglando con su pareja a ver como va a hacer ella para que se haga cargo de su hijo, ya en estos días miro como cuadro para que le llegue allá,

1:47 p. m.

 Reenviado





9:49



Tatiana



Videollamada perdida a las 9:25 p. m.

Videollamada perdida a las 9:28 p. m.

9 de junio de 2021

Videollamada perdida a las 11:35 a. m.

Definitivamente con usted todo esta peor  
que perdido

11:36 a. m.

Videollamada perdida a las 12:42 p. m.

Listo Mesa ya que usted no da cara

12:43 p. m.

Entonces prefiero hacerlo llamar por  
bienestar

12:44 p. m.

Y cuadramos esa vaina de una vez por  
todas, la verdad ya estoy mamada de  
tener que estar rogando para que usted  
me de una audiencia, su majestad.

12:45 p. m.

Videollamada perdida a las 7:01 p. m.

10 de junio de 2021



Los Eke News en Colombia por

MANUEL FELIPE MESA YAGUARA .

KATICARIBLAC@GMAIL.COM .  
IBAGUE TOLIMA



44113 38020

Oficina: 0435



# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Tarjeta de Crédito

TARJETON ORO

Este 7 de noviembre desde las 00:00 a. m. hasta las 8:30 a. m., nuestros canales estarán en mantenimiento. Realiza tus pagos, transferencias y consultas financieras antes o después de esta hora.

Contrato No.: 001304355000856331  
Tarjeta No.: 450408\*\*\*\*\*4399  
Oficina gestora: IBAGUE 0435  
Cuenta domiciliación: 001307350200077562  
Estado: NORMAL

Cupo total:	7,500,000.00
Cupo disponible:	45,179.05
Cupo disponible para avances:	45,179.05
Información de su pago	
Fecha de corte:	20-10-2021
Fecha límite de pago:	05-11-2021
Pago total:	7,454,820.95
Pago mínimo:	317,491.33

Resumen de su tarjeta	
Saldo mes anterior >	7,634,584.27
+ Facturación mes:	3,900.00
+ Intereses corrientes:	138,908.00
+ Intereses de mora:	00.00
- Pagos y abonos:	322,571.32
Saldo total >	7,454,820.95
Intereses no cobrados:	
Interés mora % E.A.	00.00
Tasa de liquidación del mes % E.A.	25.62% E.A.
Tasa de liquidación del mes % E.A.	25.60% E.A.

Programa Experiencias BBVA	
Fecha corte de puntos:	20-10-2021
Saldo de puntos:	357
Puntos próximos a vencer* >	11

Fecha	No. comprobante	Descripción	Tasa en fecha de transacción % E.A.	No. cuota	Valor original	Saldo al corte	Cargos del mes	Saldo diferido
	*****	TARJETA 450408*****4399	*****					
22022021	000000	MOVIMIENTOS ANTERIORES						
22022021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	26.29	08 DE 36	550,000.00	365,440.24	9,391.56	356,048.68
24022021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	26.29	08 DE 36	300,000.00	257,021.54	6,605.28	250,416.26
14042021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	26.29	08 DE 36	3,000,000.00	2,573,474.20	66,136.54	2,507,337.66
10052021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.95	07 DE 36	350,000.00	311,509.37	7,674.63	303,834.74
17062021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.81	06 DE 36	400,000.00	363,640.45	8,585.01	355,055.44
17062021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.80	05 DE 36	394,000.00	368,419.23	8,331.54	360,087.69
11092021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.80	05 DE 36	2,659,000.00	2,486,362.26	56,227.32	2,430,134.94
11092021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.77	02 DE 36	550,000.00	546,406.97	10,936.10	535,470.87
11092021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.77	02 DE 36	40,000.00	39,738.69	795.35	38,943.34
02102021	000000	MOVIMIENTOS DE ESTE MES						
05102021	000000	COBRO PRIMA SEGURO INDIVIDU	.00	01 DE 01	3,900.00	3,900.00	3,900.00	00.00
05102021	000000	PAGO TARJ. CRED DOMICIL			- 322,571.32			

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contando con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).



El programa Beneficios BBVA no aplica para tarjetas de crédito (Lifemiles y Clubes); por este motivo aparecen valores en cero. Para consultar acumulación de millas de tu Tarjeta Avianca, dirígete a la página de Lifemiles oficial.

IGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MANUEL FELIPE MESA YAGUARA .

KATICARIBLAC@GMAIL.COM .  
IBAGUE TOLIMA



43798 37709

Oficina: 0435

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Tarjeta de Crédito TARJETON ORO

Tu seguridad es nuestra prioridad, por eso, el código CVV de tus Tarjetas débito y crédito BBVA pasó de ser fijo a ser dinámico, consúltalo en tuBBVA móvil y empieza a comprar online.

Contrato No.: 001304355000856331  
Tarjeta No.: 450408\*\*\*\*\*4399  
Oficina gestora: IBAGUE 0435  
Cuenta domiciliación: 001307350200077562  
Estado: NORMAL

Cupo total:	7,500,000.00
Cupo disponible:	00.00
Cupo disponible para avances:	00.00
Información de su pago	
Fecha de corte:	20-09-2021
Fecha límite de pago:	05-10-2021
Pago total:	7,634,584.27
Pago mínimo:	322,571.32

Resumen de su tarjeta	
Saldo mes anterior >	7,290,753.27
+ Facturación mes:	604,900.00
+ Intereses corrientes:	138,931.00
+ Intereses de mora:	00.00
- Pagos y abonos:	400,000.00
Saldo total >	7,634,584.27
Intereses no cobrados: 00.00	
Interés mora % E.A.	25.79% E.A.
Tasa de liquidación del mes % E.A.	25.77% E.A.

Programa Experiencias BBVA	
Fecha corte de puntos:	20-09-2021
Saldo de puntos:	361
Puntos próximos a vencer* >	12

Fecha	No. comprobante	Descripción	Tasa en fecha de transacción % E.A.	No. cuota	Valor original	Saldo al corte	Cargos del mes	Saldo diferido
	*****	TARJETA 450408*****4399	*****					
		MOVIMIENTOS ANTERIORES						
22022021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	26.29	07 DE 36	550,000.00	374,944.11	9,503.87	365,440.24
22022021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	26.29	07 DE 36	300,000.00	263,705.81	6,684.27	257,021.54
24022021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	26.29	07 DE 36	3,000,000.00	2,640,401.66	66,927.46	2,573,474.20
14042021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.95	06 DE 36	350,000.00	319,275.28	7,765.91	311,509.37
10052021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.81	05 DE 36	400,000.00	372,328.99	8,686.54	363,640.45
17062021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.80	04 DE 36	394,000.00	376,848.73	8,429.50	368,419.23
17062021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.80	04 DE 36	2,659,000.00	2,543,250.69	56,888.43	2,486,362.26
		MOVIMIENTOS DE ESTE MES						
26082021	000000	PAGO TARJETA DE CRED			- 400,000.00			
04092021	000000	COBRO PRIMA SEGURO INDIVIDU	.00	01 DE 01	3,900.00	3,900.00	3,900.00	00.00
11092021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.77	01 DE 36	550,000.00	550,000.00	3,593.03	546,406.97
11092021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	.00	01 DE 01	5,500.00	5,500.00	5,500.00	00.00
11092021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.77	01 DE 36	40,000.00	40,000.00	261.31	39,738.69
11092021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	.00	01 DE 01	5,500.00	5,500.00	5,500.00	00.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).

1011400 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



El programa Beneficios BBVA no aplica para tarjetas de crédito (Lífamiles y Clubes); por este motivo aparecen valores en cero. Para consultar acumulación de millas de tu Tarjeta Avianca, dirígete a la página de Lífamiles oficial.

MANUEL FELIPE MESA YAGUARA .

KATICARIBLAC@GMAIL.COM .  
IBAGUE TOLIMA



43274 37374

Oficina: 0435

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Tarjeta de Crédito

TARJETON ORO

Recuerda que todas las compras que realices con tus Tarjetas de crédito BBVA diferidas a un mes, generarán intereses moratorios cuando no realices tu pagomínimo antes de la fecha límite de pago.

Contrato No.: 001304355000856331  
Tarjeta No.: 450408\*\*\*\*\*4399  
Oficina gestora: IBAGUE 0435  
Cuenta domiciliación: 001307350200077562  
Estado: NORMAL

Cupo total:	7,500,000.00
Cupo disponible:	209,246.73
Cupo disponible para avances:	209,246.73
Información de su pago	
Fecha de corte:	20-08-2021
Fecha límite de pago:	06-09-2021
Pago total:	7,290,753.27
Pago mínimo:	316,299.46

Resumen de su tarjeta	
Saldo mes anterior >	7,449,615.29
+ Facturación mes:	2,700.00
+ Intereses corrientes:	144,669.00
+ Intereses de mora:	00.00
- Pagos y abonos:	306,231.02
Saldo total >	7,290,753.27
Intereses no cobrados: 00.00	
Interés mora % E.A.	25.86% E.A.
Tasa de liquidación del mes % E.A.	25.84% E.A.

Programa Experiencias BBVA	
Fecha corte de puntos:	20-08-2021
Saldo de puntos:	364
Puntos próximos a vencer * >	12

Fecha	No. comprobante	Descripción	Tasa en fecha de transacción % E.A.	No. cuota	Valor original	Saldo al corte	Cargos del mes	Saldo diferido
22022021	000000	TARJETA 450408*****4399	****					
		MOVIMIENTOS ANTERIORES						
22022021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	26.29	08 DE 36	550,000.00	470,400.61	11,755.96	458,644.65
24022021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	26.29	06 DE 36	300,000.00	270,465.11	6,759.30	263,705.81
14042021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	26.29	06 DE 36	3,000,000.00	2,708,080.29	67,678.63	2,640,401.66
10052021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.95	05 DE 36	350,000.00	327,128.15	7,852.87	319,275.28
17062021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.81	04 DE 36	400,000.00	381,115.84	8,788.85	372,326.99
17062021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.80	03 DE 36	394,000.00	385,378.50	8,529.77	376,848.73
17062021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.80	03 DE 36	2,659,000.00	2,600,815.77	57,565.08	2,543,250.69
28072021	000000	MOVIMIENTOS DE ESTE MES						
07082021	000000	PAGO TARJETA DE CRED	00	01 DE 01	- 306,231.02	2,700.00	2,700.00	00.00
07082021	000000	COBRO PRIMA SEGURO INDIVIDU			2,700.00			

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).

El programa Beneficios BBVA no aplica para tarjetas de crédito (Lifemiles y Clubes); por este motivo aparecen valores en cero.  
Para consultar acumulación de millas de tu Tarjeta Avianca, dirígete a la página de Lifemiles oficial.

MANUEL FELIPE MESA YAGUARA .

KATICARIBLAC@GMAIL.COM .  
IBAGUE TOLIMA



42960 37080

Oficina: 0435

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Tarjeta de Crédito

TARJETON ORO

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA Móvil/Net ó Puntos Baloto. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA Net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato No.: 001304355000856331  
Tarjeta No.: 450408\*\*\*\*\*4399  
Oficina gestora: IBAGUE 0435  
Cuenta domiciliación: 001307350200077562  
Estado: NORMAL

Cupo total:	7,500,000.00
Cupo disponible:	50,384.71
Cupo disponible para avances:	50,384.71
Información de su pago	
Fecha de corte:	19-07-2021
Fecha límite de pago:	05-08-2021
Pago total:	7,449,615.29
Pago mínimo:	306,231.02

Resumen de su tarjeta	
Saldo mes anterior >	7,553,944.29
+ Facturación mes:	2,700.00
+ Intereses corrientes:	142,971.00
+ Intereses de mora:	00.00
- Pagos y abonos:	250,000.00
Saldo total >	7,449,615.29
Intereses no cobrados:	00.00
Interés mora % E.A.	25.77% E.A.
Tasa de liquidación del mes % E.A.	25.75% E.A.

Programa Experiencias BBVA	
Fecha corte de puntos:	19-07-2021
Saldo de puntos:	415
Puntos próximos a vencer* >	57

Fecha	No. comprobante	Descripción	Tasa en fecha de transacción % E.A.	No. cuota	Valor original	Saldo al corte	Cargos del mes	Saldo diferido
	*****	TARJETA 450408*****4399	*****					
		MOVIMIENTOS ANTERIORES						
22022021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	28.29	05 DE 36	550,000.00	481,577.07	11,176.46	470,400.61
22022021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	26.29	05 DE 36	300,000.00	276,891.21	6,426.10	270,465.11
24022021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	28.29	05 DE 36	3,000,000.00	2,772,422.77	64,342.48	2,708,080.29
14042021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.95	04 DE 36	350,000.00	334,594.17	7,466.02	327,128.15
10052021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.81	03 DE 36	400,000.00	389,467.13	8,351.29	381,115.84
17062021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.80	02 DE 36	394,000.00	393,482.75	8,104.25	385,378.50
17062021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.80	02 DE 36	2,659,000.00	2,655,509.19	54,693.42	2,600,815.77
		MOVIMIENTOS DE ESTE MES						
25062021	000000	PAGO TARJETA DE CRED			- 250,000.00			
03072021	000000	COBRO PRIMA SEGURO INDIVIDUO	.00	01 DE 01	2,700.00	2,700.00	2,700.00	00.00

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.

Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.

Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.

Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.

Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.

Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.

Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.

Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.

Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.

No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.

Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.

Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).

IGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



El programa Beneficios BBVA no aplica para tarjetas de crédito (Lifemiles y Clubes); por este motivo aparecen valores en cero. Para consultar acumulación de millas de tu Tarjeta Avianca, dirígete a la página de Lifemiles oficial.

MANUEL FELIPE MESA YAGUARA .

KATICARIBLAC@GMAIL.COM .  
IBAGUE TOLIMA



42261 38620

Oficina: 0435

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Tarjeta de Crédito

TARJETON ORO

Apoyarte en los momentos más difíciles es nuestro propósito, contrata el SeguroAPG SALUD llamando al 3078080 o a la línea nacional 01 8000 934020

Contrato No.: 001304355000856331  
Tarjeta No.: 450408\*\*\*\*\*4399  
Oficina gestora: IBAGUE 0435  
Cuenta domiciliación: 001307350200077562  
Estado: NORMAL

Cupo total: 7,500,000.00  
Cupo disponible: 2,920,625.52  
Cupo disponible para avances: 2,920,625.52

### Información de su pago

Fecha de corte: 20-05-2021  
Fecha límite de pago: 08-06-2021  
Pago total: 4,579,374.48  
Pago mínimo: 176,697.19

### Resumen de su tarjeta

Saldo mes anterior > 4,340,190.48  
+ Facturación mes: 408,200.00  
+ Intereses corrientes: 80,984.00  
+ Intereses de mora: 00.00  
- Pagos y abonos: 250,000.00  
Saldo total > 4,579,374.48

Intereses no cobrados: 00.00  
Interés mora % E.A. 25.83% E.A.  
Tasa de liquidación del mes % E.A. 25.81% E.A.

### Programa Experiencias BBVA

Fecha corte de puntos: 20-05-2021  
Saldo de puntos: 415  
Puntos próximos a vencer\* > 50

Fecha	No. comprobante	Descripción	Tasa en fecha de transacción % E.A.	No. cuota	Valor original	Saldo al corte	Cargos del mes	Saldo diferido
	*****	TARJETA 450408*****4399	*****					
		MOVIMIENTOS ANTERIORES						
04112020	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	26.74	07 DE 36	300,000.00	32,209.85	790.66	31,419.19
22022021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	26.29	03 DE 36	550,000.00	529,417.25	10,974.54	518,442.71
22022021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	26.29	03 DE 36	300,000.00	288,773.04	5,986.11	282,786.93
24022021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	26.29	03 DE 36	3,000,000.00	2,891,391.80	59,937.03	2,831,454.77
14042021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.95	02 DE 36	350,000.00	348,398.54	6,954.68	341,443.86
		MOVIMIENTOS DE ESTE MES						
29042021	000000	PAGO TARJETA DE CRED			- 250,000.00			
01052021	000000	COBRO PRIMA SEGURO INDIVIDUO	.00	01 DE 01	2,700.00	2,700.00	2,700.00	00.00
10052021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.81	01 DE 36	400,000.00	400,000.00	2,870.17	397,129.83
10052021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	.00	01 DE 01	5,500.00	5,500.00	5,500.00	00.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Los pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva.com](mailto:defensoria.bbva.com).
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 01800091227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S. email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



El programa Beneficios BBVA no aplica para tarjetas de crédito (Lifemiles y Clubes); por este motivo aparecen valores en cero. Para consultar acumulación de millas de tu Tarjeta Avianca, dirígete a la página de Lifemiles oficial.

MANUEL FELIPE MESA YAGUARA .  
KATICARIBLAC@GMAIL.COM .  
IBAGUE TOLIMA



42472 36668

Oficina: 0435

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Tarjeta de Crédito

TARJETON ORO

Apoyarte en los momentos más difíciles es nuestro propósito, contrata el SeguroAPG SALUD llamando al 3078080 o a la línea nacional 01 8000 934020

Contrato No.: 001304355000856331  
Tarjeta No.: 450408\*\*\*\*\*4399  
Oficina gestora: IBAGUE 0435  
Cuenta domiciliación: 001307350200077562  
Estado: NORMAL

Cupo total: 7,500,000.00  
Cupo disponible: 3,159,809.52  
Cupo disponible para avances: 3,159,809.52

### Información de su pago

Fecha de corte: 20-04-2021  
Fecha límite de pago: 05-05-2021  
Pago total: 4,340,190.48  
Pago mínimo: 173,905.89

### Resumen de su tarjeta

Saldo mes anterior > 4,090,957.48  
+ Facturación mes: 358,100.00  
+ Intereses corrientes: 81,133.00  
+ Intereses de mora: 00.00  
- Pagos y abonos: 190,000.00  
Saldo total > 4,340,190.48

Intereses no cobrados: 00.00  
Interés mora % E.A. 25.97% E.A.  
Tasa de liquidación del mes % E.A. 25.95% E.A.

### Programa Experiencias BBVA

Fecha corte de puntos: 20-04-2021  
Saldo de puntos: 415  
Puntos próximos a vencer\* > 0

Fecha	No. comprobante	Descripción	Tasa en fecha de transacción % E.A.	No. cuota	Valor original	Saldo al corte	Cargos del mes	Saldo diferido
	*****	TARJETA 450408*****4399	*****					
		MOVIMIENTOS ANTERIORES						
04112020	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	26.74	06 DE 36	300,000.00	111,080.57	2,776.61	108,303.96
22022021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	26.29	02 DE 36	550,000.00	540,876.62	11,459.37	529,417.25
22022021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	26.29	02 DE 36	300,000.00	295,023.61	6,250.57	288,773.04
24022021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	26.29	02 DE 36	3,000,000.00	2,953,976.68	62,584.88	2,891,391.80
		MOVIMIENTOS DE ESTE MES						
26032021	000000	PAGO TARJETA DE CRED			- 190,000.00			
03042021	000000	COBRO PRIMA SEGURO INDIVIDU	.00	01 DE 01	2,700.00	2,700.00	2,700.00	00.00
14042021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	.00	01 DE 01	5,400.00	5,400.00	5,400.00	00.00
14042021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	25.95	01 DE 36	350,000.00	350,000.00	1,601.46	348,398.54

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 5304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).

IGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VISA

El programa Beneficios BBVA no aplica para tarjetas de crédito (Lifemiles y Clubes); por este motivo aparecen valores en cero. Para consultar acumulación de millas de tu Tarjeta Avianca, dirígete a la página de Lifemiles oficial.

MANUEL FELIPE MESA YAGUARA .

KATICARIBLAC@GMAIL.COM .  
IBAGUE TOLIMA



41731 36230

Oficina: 0435



Creando Oportunidades

### Extracto Tarjeta de Crédito

TARJETON ORO

Nos seguimos transformando para darte más oportunidades. Recuerda que las cuotas de manejo de tus tarjetas de crédito BBVA serán cobradas mensualmente a partir de 2020.

Contrato No.: 001304355000856331  
Tarjeta No.: 450408\*\*\*\*\*4399  
Oficina gestora: IBAGUE 0435  
Cuenta domiciliación: 001307350200077562  
Estado: NORMAL

Cupo total:	7,500,000.00
Cupo disponible:	7,137,240.09
Cupo disponible para avances:	7,137,240.09
Información de su pago	
Fecha de corte:	20-01-2021
Fecha límite de pago:	05-02-2021
Pago total:	362,759.91
Pago mínimo:	78,182.85

Resumen de su tarjeta	
Saldo mes anterior >	550,815.91
+ Facturación mes:	2,700.00
+ Intereses corrientes:	9,244.00
+ Intereses de mora:	00.00
- Pagos y abonos:	200,000.00
Saldo total >=	362,759.91
Intereses no cobrados: 00.00	
Interés mora % E.A.	25.98% E.A.
Tasa de liquidación del mes % E.A.	25.96% E.A.

Programa Experiencias BBVA	
Fecha corte de puntos:	20-01-2021
Saldo de puntos:	415
Puntos próximos a vencer* >	0

Fecha	No. comprobante	Descripción	Tasa en fecha de transacción % E.A.	No. cuota	Valor original	Saldo al corte	Cargos del mes	Saldo diferido
07082020	007764	TARJETA 450408*****4399	27.42	05 DE 05	1,139,900.00	59,604.31	59,604.31	00.00
04112020	000000	MOVIMIENTOS ANTERIORES	26.74	03 DE 36	300,000.00	291,211.60	6,634.54	284,577.05
02012021	000000	ALKOSTO-KTRONIX INTERNET	.00	01 DE 01	2,700.00	2,700.00	2,700.00	00.00
04012021	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL			- 200,000.00			
		MOVIMIENTOS DE ESTE MES						
		COBRO PRIMA SEGURO INDIVIDU						
		PAGO TARJETA DE CRED						

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.

Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectuaste, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.

Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.

Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.

Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.

Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.

Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.

Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva@bbva.com.co).

No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.

Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.

Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).



El programa Beneficios BBVA no aplica para tarjetas de crédito (Lifemiles y Clubes); por este motivo aparecen valores en cero. Para consultar acumulación de millas de tu Tarjeta Avianca, dirígete a la página de Lifemiles oficial.

IGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MANUEL FELIPE MESA YAGUARA .

KATICARIBLAC@GMAIL.COM .

IBAGUE TOLIMA



41922 36357

Oficina: 0435



# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Tarjeta de Crédito

TARJETON ORO

El 21 de febrero de 0:0am a 5:00am, nuestros canales transaccionales BBVA móvil, BBVA Wallet, BBVA net, cajeros automáticos y las transacciones realizadas con tus tarjetas de BBVA estarán inhabilitados por mantenimiento.

**Contrato No.:** 001304355000856331  
**Tarjeta No.:** 450408\*\*\*\*\*4399  
**Oficina gestora:** IBAGUE 0435  
**Cuenta domiciliación:** 001307350200077562  
**Estado:** NORMAL

**Cupo total:** 7,500,000.00  
**Cupo disponible:** 7,330,000.09  
**Cupo disponible para avances:** 7,330,000.09

### Información de su pago

**Fecha de corte:** 19-02-2021  
**Fecha límite de pago:** 05-03-2021  
**Pago total:** 169,999.91  
**Pago mínimo:** 10,745.43

### Resumen de su tarjeta

**Saldo mes anterior >** 362,759.91  
**+ Facturación mes:** 2,700.00  
**+ Intereses corrientes:** 4,540.00  
**+ Intereses de mora:** 00.00  
**- Pagos y abonos:** 200,000.00  
**Saldo total >** 169,999.91

**Intereses no cobrados:** 00.00  
**Interés mora % E.A.** 26.31% E.A.  
**Tasa de liquidación del mes % E.A.** 26.29% E.A.

### Programa Experiencias BBVA

**Fecha corte de puntos:** 19-02-2021  
**Saldo de puntos:** 415  
**Puntos próximos a vencer\* >** 0

Fecha	No. comprobante	Descripción	Tasa en fecha de transacción % E.A.	No. cuota	Valor original	Saldo al corte	Cargos del mes	Saldo diferido
04112020	***** 000000	TARJETA 450408*****4399 MOVIMIENTOS ANTERIORES AVANCE TARJETA BMOVIL MOVIMIENTOS DE ESTE MES	26.74	04 DE 36	300,000.00	162,759.91	3,505.43	159,254.48
02022021	000000	PAGO TARJETA DE CRED			- 200,000.00			
06022021	000000	COBRO PRIMA SEGURO INDIVIDU	00	01 DE 01	2,700.00	2,700.00	2,700.00	00.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectuaste, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 01800091227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).

El programa Beneficios BBVA no aplica para tarjetas de crédito (Lifemiles y Clubes); por este motivo aparecen valores en cero. Para consultar acumulación de millas de tu Tarjeta Avianca, dirígete a la página de Lifemiles oficial.

MANUEL FELIPE MESA YAGUARA  
 KATICARIBLAC@GMAIL.COM  
 IBAGUE TOLIMA



41789 36212

Oficina: 0435

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Tarjeta de Crédito TARJETON ORO

Apoyarte en los momentos más difíciles es nuestro propósito, contrata el Seguro APG SALUD llamando al 3078080 o a la línea nacional 01 8000 93402

Contrato No.: 001304355000856331  
 Tarjeta No.: 450408\*\*\*\*\*4399  
 Oficina gestora: IBAGUE 0435  
 Cuenta domiciliación: 001307350200077562  
 Estado: NORMAL

Cupo total:	7,500,000.00
Cupo disponible:	6,949,184.09
Cupo disponible para avances:	6,949,184.09
Información de su pago	
Fecha de corte:	18-12-2020
Fecha límite de pago:	05-01-2021
Pago total:	550,815.91
Pago mínimo:	127,974.06

Resumen de su tarjeta	
Saldo mes anterior >	737,895.91
+ Facturación mes:	2,700.00
+ Intereses corrientes:	10,220.00
+ Intereses de mora:	00.00
- Pagos y abonos:	200,000.00
Saldo total >	550,815.91
Intereses no cobrados:	00.00
Interés mora % E.A.	26.19% E.A.
Tasa de liquidación del mes % E.A.	26.17% E.A.

Programa Experiencias BBVA	
Fecha corte de puntos:	18-12-2020
Saldo de puntos:	415
Puntos próximos a vencer* >	0

Fecha	No. comprobante	Descripción	Tasa en fecha de transacción % E.A.	No. cuota	Valor original	Saldo al corte	Cargos del mes	Saldo diferido
07082020	*****	TARJETA 450408*****4399	*****					
04112020	007764	MOVIMIENTOS ANTERIORES	27.42	04 DE 05	1,139,900.00	241,171.79	109,541.54	131,630.25
	000000	ALKOSTO-KTRONIX INTERNET	26.74	02 DE 36	300,000.00	296,724.12	5,512.52	291,211.60
26112020	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL			- 200,000.00			
05122020	000000	MOVIMIENTOS DE ESTE MES			2,700.00	2,700.00	2,700.00	00.00
	000000	PAGO TARJETA DE CRED	.00	01 DE 01	2,700.00			
	000000	COBRO PRIMA SEGURO INDIVIDU						

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta sus pagos desde el momento en que los efectúa, pero si los realiza después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385. email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S. email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



El programa Beneficios BBVA no aplica para tarjetas de crédito (Lifemiles y Clubes); por este motivo aparecen valores en cero. Para consultar acumulación de millas de tu Tarjeta Avianca, dirígete a la página de Lifemiles oficial.

MANUEL FELIPE MESA YAGUARA .

KATICARIBLAC@GMAIL.COM .  
IBAGUE TOLIMA



41633 36327

Oficina: 0435

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Tarjeta de Crédito

TARJETON ORO

Conoce nuestro nuevo portafolio de Seguros que se comercializa a través de la red de oficinas de BBVA en todo el país. Consúltalos en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) y solícitalos a tu asesor en la oficina.

Contrato No.: 001304355000856331  
Tarjeta No.: 450408\*\*\*\*\*4399  
Oficina gestora: IBAGUE 0435  
Cuenta domiciliación: 001307350200077562  
Estado: NORMAL

Cupo total: 7,500,000.00  
Cupo disponible: 6,762,104.09  
Cupo disponible para avances: 6,762,104.09

### Resumen de su tarjeta

Saldo mes anterior > 667,058.91  
+ Facturación mes: 307,900.00  
+ Intereses corrientes: 12,937.00  
+ Intereses de mora: 00.00  
- Pagos y abonos: 250,000.00  
Saldo total > 737,895.91

### Programa Experiencias BBVA

Fecha corte de puntos: 20-11-2020  
Saldo de puntos: 415  
Puntos próximos a vencer\* > 0

### Información de su pago

Fecha de corte: 20-11-2020  
Fecha límite de pago: 07-12-2020  
Pago total: 737,895.91  
Pago mínimo: 161,875.83

Intereses no cobrados: 00.00  
Interés mora % E.A. 26.76% E.A.  
Tasa de liquidación del mes % E.A. 26.74% E.A.

Fecha	No. comprobante	Descripción	Tasa en fecha de transacción % E.A.	No. cuota	Valor original	Saldo al corte	Cargos del mes	Saldo diferido
07082020	***** 007764	TARJETA 450408*****4399 MOVIMIENTOS ANTERIORES ALKOSTO-KTRONIX INTERNET MOVIMIENTOS DE ESTE MES	27.42	03 DE 05	1,139,900.00	417,058.91	137,762.95	279,295.96
29102020	000000	PAGO TARJETA DE CRED	26.74	01 DE 36	250,000.00	300,000.00	3,275.88	296,724.12
04112020	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	.00	01 DE 01	300,000.00	5,200.00	5,200.00	00.00
04112020	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	.00	01 DE 01	5,200.00	2,700.00	2,700.00	00.00
11112020	000000	Cobro prima: Vida Grupo Tarjet	.00	01 DE 01	2,700.00	2,700.00	2,700.00	00.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 960.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva.com](mailto:defensoria.bbva.com). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co).
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 5304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).

**VISA**

El programa Beneficios BBVA no aplica para tarjetas de crédito (Lifemiles y Clubes); por este motivo aparecen valores en cero.  
Para consultar acumulación de millas de tu Tarjeta Avianca, dirígete a la página de Lifemiles oficial.

SER  
MANUEL FELIPE MESA YAGUARA.

KATICARIBLAC@GMAIL.COM  
IBAGUE TOLIMA- COLOMBIA



# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Este 7 de noviembre desde las 00:00 a. m. hasta las 8:30 a. m., ninguno de nuestros canales estarán habilitados por mantenimiento. Te recomendamos realizar tus pagos, transferencias y consultas financieras antes o después de esta hora.

### Información de la oficina

VILLAVICENCIO  
DIRECCIÓN: AVENIDA 38 31 74  
TELÉFONO: 00986626144

PERÍODO DESDE: 01-09-2021 HASTA: 30-09-2021

### Información de la cuenta

Número de cuenta 001307350200077562

Fecha de corte 30-09-2021

### Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		4.00	- IVA	0.00
+ ABONOS	7	6,705,251.21	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	8.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	8	3,651,054.84	SALDO FINAL	3,054,208.37

### Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
3238	01-09-2021	01-09-2021	PAGO ADELAN NOMIN AUTOMAT	4.00		0.00
3239	03-09-2021	03-09-2021	ABONO DOMI. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y		964,944.57	964,944.57
3240	03-09-2021	03-09-2021	PAGO ADELAN NOMIN AUTOMAT	668,980.92		295,963.65
3241	11-09-2021	11-09-2021	ADELANTO NOMI TRAN BMOVIL ENLACE DE APLICATIVO		992,724.92	1,288,688.57
3242	11-09-2021	13-09-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		588,688.57
3243	11-09-2021	13-09-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	550,000.00		38,688.57
3244	11-09-2021	13-09-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	20,000.00		18,688.57
3245	11-09-2021	13-09-2021	AVANCE A CTA TC 45040875780343 IBAGUE		550,000.00	568,688.57
3246	11-09-2021	13-09-2021	AVANCE A CTA TC 45040875780343 IBAGUE		40,000.00	608,688.57
3247	11-09-2021	13-09-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	600,000.00		8,688.57
3248	28-09-2021	28-09-2021	ABONO DOMI. 808001433 FLORENCIA		3,792,581.72	3,801,270.29
3249	28-09-2021	28-09-2021	PAGO ADELAN NOMIN AUTOMAT	1,005,219.92		2,796,050.37
3250	29-09-2021	29-09-2021	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		265,000.00	3,061,050.37
3251	29-09-2021	29-09-2021	Recibiste de Edward Jimenez CNO ENLACE DE APLICATIVO		100,000.00	3,161,050.37
3252	30-09-2021	30-09-2021	COMPRA POS RED TIENDAS ARA	106,850.00		3,054,200.37
	30-09-2021	30-09-2021	ABONO INTERESES GANADOS		8.00	3,054,208.37

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA.net, BBVA.net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).

IGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SER  
MANUEL FELIPE MESA YAGUARA.

KATICARIBLAC@GMAIL.COM  
IBAGUE TOLIMA- COLOMBIA



# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Este 7 de noviembre desde las 00:00 a. m. hasta las 8:30 a. m., ninguno de nuestros canales estarán habilitados por mantenimiento. Te recomendamos realizar tus pagos, transferencias y consultas financieras antes o después de esta hora.

### Información de la oficina

VILLAVICENCIO  
DIRECCIÓN: AVENIDA 38 31 74  
TELÉFONO: 00986626144

PERÍODO DESDE: 01-09-2021 HASTA: 30-09-2021

### Información de la cuenta

Número de cuenta 001307350200077562

Fecha de corte 30-09-2021

### Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		4.00	- IVA	0.00
+ ABONOS	7	6,705,251.21	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	8.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	8	3,651,054.84	SALDO FINAL	3,054,208.37

### Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
3238	01-09-2021	01-09-2021	PAGO ADELAN NOMIN AUTOMAT	4.00		0.00
3239	03-09-2021	03-09-2021	ABONO DOMI. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y		964,944.57	964,944.57
3240	03-09-2021	03-09-2021	PAGO ADELAN NOMIN AUTOMAT	668,980.92		295,963.65
3241	11-09-2021	11-09-2021	ADELANTO NOMI TRAN BMOVIL ENLACE DE APLICATIVO		992,724.92	1,288,688.57
3242	11-09-2021	13-09-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		588,688.57
3243	11-09-2021	13-09-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	550,000.00		38,688.57
3244	11-09-2021	13-09-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	20,000.00		18,688.57
3245	11-09-2021	13-09-2021	AVANCE A CTA TC 45040875780343 IBAGUE		550,000.00	568,688.57
3246	11-09-2021	13-09-2021	AVANCE A CTA TC 45040875780343 IBAGUE		40,000.00	608,688.57
3247	11-09-2021	13-09-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	600,000.00		8,688.57
3248	28-09-2021	28-09-2021	ABONO DOMI. 808001433 FLORENCIA		3,792,581.72	3,801,270.29
3249	28-09-2021	28-09-2021	PAGO ADELAN NOMIN AUTOMAT	1,005,219.92		2,796,050.37
3250	29-09-2021	29-09-2021	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		265,000.00	3,061,050.37
3251	29-09-2021	29-09-2021	Recibiste de Edward Jimenez CNO ENLACE DE APLICATIVO		100,000.00	3,161,050.37
3252	30-09-2021	30-09-2021	COMPRA POS RED TIENDAS ARA	106,850.00		3,054,200.37
	30-09-2021	30-09-2021	ABONO INTERESES GANADOS		8.00	3,054,208.37

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA. Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912221.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).

SER  
MANUEL FELIPE MESA YAGUARA  
KATICARIBLAC@GMAIL.COM  
IBAGUE TOLIMA- COLOMBIA



**Extracto de Cuenta**  
CUENTA DE AHORROS LIBRETON



372312 271980

Oficina: 0957

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA Móvil/Net ó Puntos Baloto. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA Net /PSE. Es fácil, es seguro.

Información de la oficina

VILLAVICENCIO  
DIRECCIÓN: AVENIDA 38 31 74  
TELÉFONO: 00986626144

PERÍODO DESDE: 01-08-2021 HASTA: 31-08-2021

Información de la cuenta

Número de cuenta 001307350200077562

Fecha de corte 31-08-2021

Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		19,459.03	- IVA		0.00
+ ABONOS	3	5,040,311.05	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	4.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	9	5,059,770.08	SALDO FINAL		4.00

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
3225	31-07-2021	31-07-2021	ADELANTO NOMI TRAN BMOVIL ENLACE DE APLICATIVO		1,000,000.00	1,019,459.03
3226	31-07-2021	02-08-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	700,000.00		319,459.03
3227	31-07-2021	02-08-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	300,000.00		19,459.03
3228	25-08-2021	25-08-2021	ABONO DOMI. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y		3,365,311.05	3,384,770.08
3229	26-08-2021	26-08-2021	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	400,000.00		2,984,770.08
3230	26-08-2021	26-08-2021	PAGO ADN BANCA MOVIL ENLACE DE APLICATIVO	1,012,495.00		1,972,275.08
3231	27-08-2021	27-08-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	700,000.00		1,272,275.08
3232	27-08-2021	27-08-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	700,000.00		572,275.08
3233	27-08-2021	27-08-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	570,000.00		2,275.08
3234	29-08-2021	29-08-2021	ADELANTO NOMI TRAN BMOVIL ENLACE DE APLICATIVO		675,000.00	677,275.08
3235	29-08-2021	30-08-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	670,000.00		7,275.08
3236	30-08-2021	30-08-2021	PAGO ADELAN NOMIN AUTOMAT	7,275.08		0.00
	31-08-2021	31-08-2021	ABONO INTERESES GANADOS		4.00	4.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dagud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SER  
MANUEL FELIPE MESA YAGUARA.  
KATICARIBLAC@GMAIL.COM.  
IBAGUE TOLIMA- COLOMBIA

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON



Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA Móvil/Net ó Puntos Baloto. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA Net /PSE. Es fácil, es seguro.

### Información de la oficina

VILLAVICENCIO  
DIRECCIÓN: AVENIDA 38 31 74  
TELÉFONO: 00986626144

PERÍODO DESDE: 01-07-2021 HASTA: 31-07-2021

### Información de la cuenta

Número de cuenta 001307350200077562

Fecha de corte 31-07-2021

### Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		9,307.84	- IVA	0.00
+ ABONOS	2	5,616,379.21	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	3.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	10	5,606,231.02	SALDO FINAL	19,459.03

### Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
3212	07-07-2021	07-07-2021	ABONO DOMI CENTRAL ADMINISTRATIVA Y		2,251,068.16	2,260,376.00
3213	07-07-2021	07-07-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		1,560,376.00
3214	07-07-2021	07-07-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		860,376.00
3215	07-07-2021	07-07-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		160,376.00
3216	13-07-2021	13-07-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	150,000.00		10,376.00
3217	26-07-2021	26-07-2021	ABONO DOMI 808001433 FLORENCIA		3,365,311.05	3,375,687.05
3218	26-07-2021	26-07-2021	RETIRO CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	700,000.00		2,675,687.05
3219	26-07-2021	26-07-2021	RETIRO CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	700,000.00		1,975,687.05
3220	26-07-2021	26-07-2021	RETIRO CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	700,000.00		1,275,687.05
3221	28-07-2021	28-07-2021	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	306,231.02		969,456.03
3222	30-07-2021	30-07-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		269,456.03
3223	30-07-2021	30-07-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	250,000.00		19,456.03
	30-07-2021	31-07-2021	ABONO INTERESES GANADOS		3.00	19,459.03

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva.com](mailto:defensoria.bbva.com). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SER  
MANUEL FELIPE MESA YAGUARA  
KATICARIBLAC@GMAIL.COM  
IBAGUE TOLIMA- COLOMBIA

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON



370059 274939

Oficina: 0957

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA Móvil/Net ó Puntos Baloto. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA Net /PSE. Es fácil, es seguro.

### Información de la oficina

VILLAVICENCIO  
DIRECCIÓN: AVENIDA 38 31 74  
TELÉFONO: 00986626144

PERÍODO DESDE: 01-06-2021 HASTA: 30-06-2021

### Información de la cuenta

Número de cuenta 001307350200077562

Fecha de corte 30-06-2021

### Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		16,484.79	- IVA		0.00
+ ABONOS	5	8,435,302.05	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	16.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	14	8,442,495.00	SALDO FINAL		9,307.84

### Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
3192	10-06-2021	10-06-2021	ADELANTO NOMI TRAN BMOVIL ENLACE DE APLICATIVO			
3193	10-06-2021	10-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00	1,000,000.00	1,016,484.79
3194	10-06-2021	10-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	300,000.00		316,484.79
3195	17-06-2021	17-06-2021	AVANCE A CTA TC 45040875780343 IBAGUE		394,000.00	16,484.79
3196	17-06-2021	17-06-2021	AVANCE A CTA TC 45040875780343 IBAGUE		2,659,000.00	410,484.79
3197	17-06-2021	18-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	700,000.00		3,069,484.79
3198	17-06-2021	18-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	700,000.00		2,369,484.79
3199	17-06-2021	18-06-2021	ANUL. RETIRO CAJERO VILLAVICENCIO CENTRO		700,000.00	1,669,484.79
3200	17-06-2021	18-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		1,669,484.79
3201	17-06-2021	18-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		969,484.79
3202	23-06-2021	23-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		269,484.79
3203	23-06-2021	23-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	260,000.00		9,484.79
3204	24-06-2021	24-06-2021	ABONO DOMI. 808001433 FLORENCIA		3,682,302.05	3,691,786.84
3205	25-06-2021	25-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	700,000.00		2,991,786.84
3206	25-06-2021	25-06-2021	PAGO ADN BANCA MOVIL ENLACE DE APLICATIVO	1,012,495.00		1,979,291.84
3207	25-06-2021	25-06-2021	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	250,000.00		1,729,291.84
3208	28-06-2021	29-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	700,000.00		1,029,291.84
3209	28-06-2021	29-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	700,000.00		329,291.84
3210	28-06-2021	29-06-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	320,000.00		9,291.84
	30-06-2021	30-06-2021	ABONO INTERESES GANADOS		16.00	9,307.84

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva@bbva.com.co). El horario de atención telefónica, lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S., email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SER  
MANUEL FELIPE MESA YAGUARA  
KATICARIBLAC@GMAIL.COM  
IBAGUE TOLIMA- COLOMBIA



361390 271706

Oficina: 0957

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Este 19 de junio desde las 11:00 p.m. hasta las 7:00 a.m. del 20 de junio, nuestros canales transaccionales: BBVA móvil, BBVA Wallet y BBVA net estarán inhabilitados por mantenimiento.

### Información de la oficina

VILLAVICENCIO  
DIRECCIÓN: AVENIDA 38 31 74  
TELÉFONO: 00986626144

PERÍODO DESDE: 01-05-2021 HASTA: 31-05-2021

### Información de la cuenta

Número de cuenta 001307350200077562

Fecha de corte 31-05-2021

### Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		10,877.93	- IVA		0.00
+ ABONOS	3	4,762,302.05	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	2.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	8	4,776,697.19	SALDO FINAL		16,484.79

### Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
3180	10-05-2021	10-05-2021	AVANCE A CTA TC 45040875780343 IBAGUE		400,000.00	410,877.93
3181	10-05-2021	10-05-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	400,000.00		10,877.93
3182	26-05-2021	26-05-2021	ABONO DOMI. 808001433 FLORENCIA		3,682,302.05	3,693,179.98
3183	26-05-2021	26-05-2021	RETIRO CAJERO BBVA	700,000.00		2,993,179.98
3184	26-05-2021	26-05-2021	RETIRO CAJERO BBVA	700,000.00		2,293,179.98
3185	26-05-2021	26-05-2021	RETIRO CAJERO BBVA	700,000.00		1,593,179.98
3186	27-05-2021	27-05-2021	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	176,697.19		1,416,482.79
3187	27-05-2021	28-05-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	700,000.00		716,482.79
3188	27-05-2021	28-05-2021	ANUL. RETIRO CAJERO VILLAVICENCIO CENTRO		700,000.00	1,416,482.79
3189	27-05-2021	28-05-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		716,482.79
3190	27-05-2021	28-05-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		16,482.79
	31-05-2021	31-05-2021	ABONO INTERESES GANADOS		2.00	16,484.79

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva.com](mailto:defensoria.bbva.com). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).



SER  
MANUEL FELIPE MESA YAGUARA.

KATICARIBLAC@GMAIL.COM  
IBAGUE TOLIMA- COLOMBIA



# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Apoyarte en los momentos más difíciles es nuestro propósito, contrata el Seguro APG SALUD llamando al 3078080 o a la línea nacional 01 8000 934020

### Información de la oficina

VILLAVICENCIO  
DIRECCIÓN: AVENIDA 38 31 74  
TELÉFONO: 00986626144

PERÍODO DESDE: 01-04-2021 HASTA: 30-04-2021

### Información de la cuenta

Número de cuenta 001307350200077562

Fecha de corte 30-04-2021

### Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		4,184.88	- IVA	0.00
+ ABONOS	2	3,346,691.05	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	2.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	6	3,340,000.00	SALDO FINAL	10,877.93

### Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
3171	14-04-2021	14-04-2021	AVANCE A CTA TC 45040875780343 IBAGUE		350,000.00	354,184.88
3172	14-04-2021	14-04-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	350,000.00		4,184.88
3173	28-04-2021	28-04-2021	ABONO DOMI. 901440630 GOBIERNOS BOGOTA		2,996,691.05	3,000,875.93
3174	29-04-2021	29-04-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		2,300,875.93
3175	29-04-2021	29-04-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		1,600,875.93
3176	29-04-2021	29-04-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		900,875.93
3177	29-04-2021	29-04-2021	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	250,000.00		650,875.93
3178	30-04-2021	30-04-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	640,000.00		10,875.93
	30-04-2021	30-04-2021	ABONO INTERESES GANADOS		2.00	10,877.93

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860 003 020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contáctate con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SER  
MANUEL FELIPE MESA YAGUARA

KATICARIBLAC@GMAIL.COM  
IBAGUE TOLIMA- COLOMBIA



# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Apoyarte en los momentos más difíciles es nuestro propósito, contrata el Seguro APG SALUD llamando al 3078080 o a la línea nacional 01 8000 934020

### Información de la oficina

VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN: AVENIDA 38 31 74  
TELÉFONO: 00986626144

PERÍODO DESDE: 01-03-2021 HASTA: 31-03-2021

### Información de la cuenta

Número de cuenta 001307350200077562

Fecha de corte 31-03-2021

### Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		338,902.56	- IVA		0.00
+ ABONOS	4	4,996,691.05	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	3.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	18	5,331,411.73	SALDO FINAL		4,184.88

### Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
3148	27-02-2021	01-03-2021	DEPOSITO EFECTIVO CANAL CB CC CANALES TRANSACCI		1,000,000.00	1,338,902.56
3149	27-02-2021	01-03-2021	COMISION POR ABONO DEP CB CC CANALES TRANSACCI	4,770.00		1,334,132.56
3150	27-02-2021	01-03-2021	IVA DE LA COMISION DEPO CB CC CANALES TRANSACCI	906.30		1,333,226.26
3151	27-02-2021	01-03-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	10,000.00		1,323,226.26
3152	01-03-2021	01-03-2021	PAGO ADN BANCA MOVIL ENLACE DE APLICATIVO	1,012,495.00		310,731.26
3153	02-03-2021	02-03-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	150,000.00		160,731.26
3154	05-03-2021	05-03-2021	PAGO TARJETA DE CREDITO CC CANALES TRANSACCI	10,745.43		149,985.83
3155	12-03-2021	12-03-2021	ADELANTO NOMI TRAN BMOVIL ENLACE DE APLICATIVO		450,000.00	599,985.83
3156	12-03-2021	12-03-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	500,000.00		99,985.83
3157	12-03-2021	12-03-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	50,000.00		49,985.83
3158	17-03-2021	17-03-2021	ADELANTO NOMI TRAN BMOVIL ENLACE DE APLICATIVO		550,000.00	599,985.83
3159	17-03-2021	17-03-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	550,000.00		49,985.83
3160	24-03-2021	24-03-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	10,000.00		39,985.83
3161	25-03-2021	26-03-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	10,000.00		29,985.83
3162	26-03-2021	26-03-2021	ABONO DOMI 901440630 GOBIERNOS BOGOTA		2,996,691.05	3,026,676.88
3163	26-03-2021	26-03-2021	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	190,000.00		2,836,676.88
3164	26-03-2021	26-03-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		2,136,676.88
3165	26-03-2021	26-03-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		1,436,676.88
3166	26-03-2021	26-03-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	400,000.00		1,036,676.88
3167	27-03-2021	29-03-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	10,000.00		1,026,676.88
3168	28-03-2021	29-03-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	10,000.00		1,016,676.88
3169	29-03-2021	29-03-2021	PAGO ADELAN NOMIN AUTOMAT	1,012,495.00		4,181.88
	31-03-2021	31-03-2021	ABONO INTERESES GANADOS		3.00	4,184.88

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva@colombia.bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva@colombia.bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SER  
MANUEL FELIPE MESA YAGUARA  
KATICARIBLAC@GMAIL.COM  
IBAGUE TOLIMA- COLOMBIA



# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Apoyarte en los momentos más difíciles es nuestro propósito, contrata el Seguro APG SALUD llamando al 3078080 o a la línea nacional 01 8000 934020

### Información de la oficina

VILLAVICENCIO  
DIRECCIÓN: AVENIDA 38 31 74  
TELÉFONO: 00986626144

PERÍODO DESDE: 01-02-2021 HASTA: 28-02-2021

### Información de la cuenta

Número de cuenta 001307350200077562

Fecha de corte 28-02-2021

### Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		3,451,162.59	- IVA		0.00
+ ABONOS	5	8,477,717.97	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	22.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	21	11,590,000.00	SALDO FINAL		338,902.56

### Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
3121	01-02-2021	01-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		2,751,162.59
3122	01-02-2021	01-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		2,051,162.59
3123	01-02-2021	01-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		1,351,162.59
3124	02-02-2021	02-02-2021	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	200,000.00		1,151,162.59
3125	09-02-2021	09-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	250,000.00		901,162.59
3126	18-02-2021	18-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA	700,000.00		201,162.59
3127	18-02-2021	18-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA	200,000.00		1,162.59
3128	20-02-2021	20-02-2021	ADELANTO NOMINA TRANS ATM VILLAVICENCIO CENTRO		1,000,000.00	1,001,162.59
3129	20-02-2021	22-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	700,000.00		301,162.59
3130	20-02-2021	22-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	290,000.00		11,162.59
3131	22-02-2021	22-02-2021	AVANCE A CTA TC 45040875780343 IBAGUE		550,000.00	561,162.59
3132	22-02-2021	22-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	500,000.00		61,162.59
3133	22-02-2021	22-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA VILLAVICENCIO CENTRO	60,000.00		1,162.59
3134	22-02-2021	22-02-2021	AVANCE A CTA TC 45040875780343 IBAGUE		300,000.00	301,162.59
3135	23-02-2021	24-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA	290,000.00		11,162.59
3136	24-02-2021	24-02-2021	ABONO DOMI. 808001433 FLORENCIA		3,627,717.97	3,638,880.56
3137	24-02-2021	24-02-2021	AVANCE A CTA TC 45040875780343 IBAGUE		3,000,000.00	6,638,880.56
3138	24-02-2021	24-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	700,000.00		5,938,880.56
3139	24-02-2021	24-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	700,000.00		5,238,880.56
3140	24-02-2021	24-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	700,000.00		4,538,880.56
3141	24-02-2021	24-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	700,000.00		3,838,880.56
3142	24-02-2021	24-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	700,000.00		3,138,880.56
3143	25-02-2021	25-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA	700,000.00		2,438,880.56
3144	25-02-2021	25-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA	700,000.00		1,738,880.56
3145	25-02-2021	25-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA	700,000.00		1,038,880.56
3146	25-02-2021	25-02-2021	RETIRO CAJERO BBVA	700,000.00		338,880.56
	26-02-2021	28-02-2021	ABONO INTERESES GANADOS		22.00	338,902.56

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 01800091227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SER  
MANUEL FELIPE MESA YAGUARA  
KATICARIBLAC@GMAIL.COM  
IBAGUE TOLIMA- COLOMBIA



# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

El 21 de febrero de 0:00am a 5:00am, nuestros canales transaccionales BBVA móvil, BBVA Wallet, BBVA net, cajeros automáticos y las transacciones realizadas con tus tarjetas de BBVA estarán inhabilitados por mantenimiento.

### Información de la oficina

VILLAVICENCIO  
DIRECCIÓN: AVENIDA 38 31 74  
TELÉFONO: 00986626144

PERÍODO DESDE: 01-01-2021 HASTA: 31-01-2021

### Información de la cuenta

Número de cuenta 001307350200077562

Fecha de corte 31-01-2021

### Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		3,329,176.30	- IVA		0.00
+ ABONOS	1	4,950,961.29	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	25.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	12	4,829,000.00	SALDO FINAL		3,451,162.59

### Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
3107	03-01-2021	04-01-2021	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	200,000.00		3,129,176.30
3108	03-01-2021	04-01-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	10,000.00		3,119,176.30
3109	04-01-2021	04-01-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		2,419,176.30
3110	04-01-2021	04-01-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		1,719,176.30
3111	04-01-2021	04-01-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		1,019,176.30
3112	08-01-2021	08-01-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		319,176.30
3113	08-01-2021	08-01-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	300,000.00		19,176.30
3114	12-01-2021	12-01-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	10,000.00		9,176.30
3115	25-01-2021	25-01-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	9,000.00		176.30
3116	27-01-2021	27-01-2021	ABONO DOMI 808001433 FLORENCIA		4,950,961.29	4,951,137.59
3117	27-01-2021	27-01-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		4,251,137.59
3118	27-01-2021	27-01-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		3,551,137.59
3119	27-01-2021	27-01-2021	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	100,000.00		3,451,137.59
	29-01-2021	31-01-2021	ABONO INTERESES GANADOS		25.00	3,451,162.59

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Ennque Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SER  
MANUEL FELIPE MESA YAGUARA.

KATICARIBLAC@GMAIL.COM  
IBAGUE TOLIMA- COLOMBIA



# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

En Navidad, lo único más importante que cualquier regalo es tu seguridad y bienestar.  
Por eso, asegura contra todo hurto tus tarjetas BBVA comunicándote al 307 80 80.

### Información de la oficina

VILLAVICENCIO  
DIRECCIÓN: AVENIDA 38 31 74  
TELÉFONO: 00986626144  
PERÍODO DESDE: 01-12-2020 HASTA: 31-12-2020

### Información de la cuenta

Número de cuenta 001307350200077562  
Fecha de corte 31-12-2020

### Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		2,481,388.33		0.00
+ ABONOS	1	3,477,717.97		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	70.00		0.00
- CARGOS	9	2,630,000.00		3,329,176.30

### Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
3096	08-12-2020	09-12-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	10,000.00		2,471,388.33
3097	09-12-2020	09-12-2020	RETIRO CAJERO BBVA	700,000.00		1,771,388.33
3098	09-12-2020	09-12-2020	RETIRO CAJERO BBVA	250,000.00		1,521,388.33
3099	13-12-2020	14-12-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	10,000.00		1,511,388.33
3100	13-12-2020	14-12-2020	RETIRO CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	150,000.00		1,361,388.33
3101	21-12-2020	21-12-2020	ABONO DOMI 808001433 FLORENCIA		3,477,717.97	4,839,106.30
3102	29-12-2020	29-12-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	10,000.00		4,829,106.30
3103	30-12-2020	30-12-2020	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		4,129,106.30
3104	30-12-2020	30-12-2020	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		3,429,106.30
3105	30-12-2020	30-12-2020	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	100,000.00		3,329,106.30
	30-12-2020	31-12-2020	ABONO INTERESES GANADOS		70.00	3,329,176.30

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SER  
MANUEL FELIPE MESA YAGUARA

KATICARIBLAC@GMAIL.COM  
IBAGUE TOLIMA- COLOMBIA



# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Apoyarte en los momentos más difíciles es nuestro propósito,  
contrata el Seguro APG SALUD llamando al 3078080  
o a la línea nacional 01 8000 93402

### Información de la oficina

VILLAVICENCIO  
DIRECCIÓN: AVENIDA 38 31 74  
TELÉFONO: 00986626144

PERÍODO DESDE: 01-11-2020 HASTA: 30-11-2020

### Información de la cuenta

Número de cuenta 001307350200077562

Fecha de corte 30-11-2020

### Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		18,593.12	- IVA	0.00
+ ABONOS	3	8,162,770.21	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	25.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	10	5,700,000.00	SALDO FINAL	2,481,388.33

### Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
3082	04-11-2020	04-11-2020	AVANCE A CTA TC 45040875780343 IBAGUE		300,000.00	318,593.12
3083	04-11-2020	04-11-2020	RETIRO CAJERO BBVA	300,000.00		18,593.12
3084	20-11-2020	20-11-2020	ABONO DOMI. 808001433 FLORENCIA		3,397,717.97	3,416,311.09
3085	20-11-2020	20-11-2020	RETIRO CAJERO BBVA	700,000.00		2,716,311.09
3086	20-11-2020	20-11-2020	RETIRO CAJERO BBVA	700,000.00		2,016,311.09
3087	20-11-2020	20-11-2020	RETIRO CAJERO BBVA	700,000.00		1,316,311.09
3088	21-11-2020	23-11-2020	RETIRO CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL UNI	700,000.00		616,311.09
3089	21-11-2020	23-11-2020	RETIRO CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL UNI	300,000.00		316,311.09
3090	25-11-2020	25-11-2020	ABONO DOMI. 808001433 FLORENCIA		4,465,052.24	4,781,363.33
3091	26-11-2020	26-11-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	200,000.00		4,581,363.33
3092	29-11-2020	30-11-2020	RETIRO CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	700,000.00		3,881,363.33
3093	29-11-2020	30-11-2020	RETIRO CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	700,000.00		3,181,363.33
3094	29-11-2020	30-11-2020	RETIRO CAJERO BBVA CENTRO COMERCIAL PRI	700,000.00		2,481,363.33
	30-11-2020	30-11-2020	ABONO INTERESES GANADOS		25.00	2,481,388.33

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tarjeto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S., email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).

SER  
MANUEL FELIPE MESA YAGUARA .  
KATICARIBLAC@GMAIL.COM .  
IBAGUE TOLIMA- COLOMBIA



# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Conoce nuestro nuevo portafolio de Seguros que se comercializa a través de la red de oficinas de BBVA en todo el país. Consúltalos en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) y solicítalos a tu asesor en la oficina.

### Información de la oficina

VILLAVICENCIO  
DIRECCIÓN: AVENIDA 38 31 74  
TELÉFONO: 00986626144

PERÍODO DESDE: 01-10-2020 HASTA: 31-10-2020

### Información de la cuenta

Número de cuenta 001307350200077562

Fecha de corte 31-10-2020

### Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		3,350,442.69	- IVA		0.00
+ ABONOS	1	3,197,717.97	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	12.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	15	6,529,579.54	SALDO FINAL		18,593.12

### Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
3064	30-09-2020	01-10-2020	RETIRO CAJERO BBVA	700,000.00		2,650,442.69
3065	30-09-2020	01-10-2020	RETIRO CAJERO BBVA	700,000.00		1,950,442.69
3066	30-09-2020	01-10-2020	RETIRO CAJERO BBVA	700,000.00		1,250,442.69
3068	01-10-2020	01-10-2020	PAGO ETB BOGOTA ENLACE DE APLICATIVO	59,900.00		1,190,542.69
3069	01-10-2020	01-10-2020	PAGO REC.FACTURAS ENLACE DE APLICATIVO	81,350.00		1,109,192.69
3070	01-10-2020	01-10-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	188,329.54		920,863.15
3071	01-10-2020	01-10-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	100,000.00		820,863.15
3072	05-10-2020	05-10-2020	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		120,863.15
3073	05-10-2020	05-10-2020	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	100,000.00		20,863.15
3074	26-10-2020	26-10-2020	ABONO DOMI. 808001433 FLORENCIA		3,197,717.97	3,218,581.12
3075	28-10-2020	28-10-2020	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		2,518,581.12
3076	28-10-2020	28-10-2020	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		1,818,581.12
3077	28-10-2020	28-10-2020	RETIRO CAJERO BBVA LA ESPERANZA	700,000.00		1,118,581.12
3078	29-10-2020	29-10-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	250,000.00		868,581.12
3079	29-10-2020	29-10-2020	RETIRO CAJERO BBVA	400,000.00		468,581.12
3080	29-10-2020	29-10-2020	RETIRO CAJERO BBVA	450,000.00		18,581.12
	30-10-2020	31-10-2020	ABONO INTERESES GANADOS		12.00	18,593.12

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co).
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA. Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.



CONTI

IMPRESIÓN DACTILAR



NO SE DEBE LAMINAR LA CONTRAFRONTA

FECHA DE PREPARACION	NOV 2016	NUMERO DE IDENTIFICACION	1.234.642.396
CODIGO Y CLASE DE EXPEDICION	1 PRIMERA VEZ	<b>NO SE DEBE LAMINAR LA CONTRAFRONTA</b>	
APELLIDO	MESA SABOGAL		
NOMBRES	DANNA ALEXANDRA		
UBICACION	AUXILIAR DE IBAGUE (TOLIMA)		
UBICACION DEL CENTRO DE EMISIÓN	IBAGUE (TOLIMA)		0+
FECHA DE EMISION	23 OCT 1998		



47025653-3



REPUBLICA DE COLOMBIA  
TARJETA DE IDENTIDAD No. 1.110.445.404

APELLIDOS MESA SABOGAL

NOMBRES ANA SOFIA

SEXO F

26/MAR/2004

TOLIMA TRAGUE

OS A RH +

12/ENE/2012

TRAGUE TOLIMA

30654679

FEB 25 08:58:30 AM '12

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



FIRMA DEL  
NOTARIO

BOGOTÁ D.E.S. CIVIL



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



FIRMA DEL  
REGISTRADOR MUNICIPAL



REPUBLICA DE COLOMBIA  
TARJETA DE IDENTIDAD No. 1.005.711.691

MESA SABOGAL

APELLIDOS  
PAULA MARCELA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO  
08/OCT/1991  
COLOMBIA TOLIMA IBAGUE

SEXO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO  
08/OCT/1991  
IBAGUE, TOLIMA

FECHA Y LUGAR DE EMPLANTACION  
25/OCT/2018

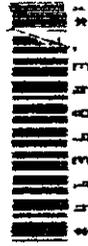
FECHA DE VENCIMIENTO

00110166  
PRIMERA VEZ

1103467246

REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 41368438



En el oficina de registro - Clase de oficina													
<input type="checkbox"/>	Notario	<input checked="" type="checkbox"/>	Número	<input checked="" type="checkbox"/>	Consultado	<input type="checkbox"/>	Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Inspección de Policía	<input type="checkbox"/>	Código	T S E	
COLOMBIA * * * * * TOLIMA * * * * * IRAQUE * * * * *													
El niño													
Nombre * * * * * RAFAEL * * * * *													
Apellido * * * * * DE IBAÑEZ * * * * *													
Padre * * * * * STEVEN * * * * *													
Fecha de inscripción													
2	0	7	De	D	I	C	De	0	8	MASCULINO		O	POSITIVO
COLOMBIA * * * * * TOLIMA * * * * * IRAQUE * * * * *													
Tipo de nacimiento (según el artículo 10 del Código de Procedimiento Civil)													
DECLARADO NACIDO VIVO - DECL. TESTIGOS * * * * * 7991983 * * * * *													
El padre													
Nombre * * * * * ROBAL CAICEDO ARA MARIA * * * * *													
Apellido * * * * * DE IBAÑEZ * * * * *													
C.C. * * * * * 28,556,754 * * * * * DE IRAQUE * * * * *													
Nacionalidad * * * * * COLOMBIANA * * * * *													
El madre													
Nombre * * * * * YANUANA MARVEL FELIPE * * * * *													
Apellido * * * * * DE IBAÑEZ * * * * *													
C.C. * * * * * 33,414,138 * * * * * DE IRAQUE * * * * *													
Nacionalidad * * * * * COLOMBIANA * * * * *													
El declarante													
Nombre * * * * * ROBAL CAICEDO ARA MARIA * * * * *													
Apellido * * * * * DE IBAÑEZ * * * * *													
C.C. * * * * * 28,556,754 * * * * * DE IRAQUE * * * * *													
Firma * * * * * ARA MARIA CAICEDO													
El primer testigo													
Nombre * * * * * JESUS ARANBIDIN MARTHA LUCIA * * * * *													
Apellido * * * * * DE IBAÑEZ * * * * *													
C.C. * * * * * 65,740,037 * * * * * DE IRAQUE * * * * *													
Firma * * * * *													
El segundo testigo													
Nombre * * * * * CAICEDO YANUANA MARVEL FELIPE * * * * *													
Apellido * * * * * DE IBAÑEZ * * * * *													
C.C. * * * * * 14,235,676 * * * * * DE IRAQUE * * * * *													
Firma * * * * *													
Fecha de inscripción						Nombre y firma del funcionario que inscribió							
2	0	0	8	De	A	E	N	De	2	0	JESUS ARANBIDIN MARTHA LUCIA		
Reconocimiento paterno						Nombre y firma del funcionario que otorga el reconocimiento							
Firma						Nombre y firma							
ESPACIO PARA NOTAS													

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

**NUIP** 1122523638

**REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO**

Indicativo 43701671  
Serial

**Datos de la oficina de registro - Clase de oficina**

Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número 01	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código X 7 H
--	---	-----------	------------------------------------	--	--	--------------

**Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía**  
COLOMBIA META VILLAVICENCIO

**Datos del inscrito**

Primer Apellido <b>MESA</b>	Segundo Apellido <b>MONTEALEGRE</b>
Nombre(s) <b>MANUEL SANTIAGO</b>	
Fecha de nacimiento Año 2010 Mes 007 Día 28	Sexo (en letras) <b>MASCULINO</b>
Grupo sanguíneo <b>A</b>	Factor RH <b>POSITIVO</b>
Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección) <b>COLOMBIA META VILLAVICENCIO</b>	

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos <b>CERTIFICADO DE NACIDO VIVO</b>	Número certificado de nacido vivo <b>52404815-4</b>
--	--

**Datos de la madre**

Apellidos y nombres completos <b>MONTEALEGRE SILVA TATIANA</b>	
Documento de identificación (Clase y número) <b>C.C.No. 1.121.871.493 EXP VILLAVICENCIO</b>	Nacionalidad <b>COLOMBIANA</b>

**Datos del padre**

Apellidos y nombres completos <b>MESA YAGUARA MANUEL FELIPE</b>	
Documento de identificación (Clase y número) <b>C.C.No. 93.414.138 EXP IBAGUE</b>	Nacionalidad <b>COLOMBIANA</b>

**Datos del abuelado**

Apellidos y nombres completos <b>MESA YAGUARA MANUEL FELIPE</b>	
Documento de identificación (Clase y número) <b>C.C.No. 93.414.138 EXP IBAGUE</b>	Nacionalidad <b>COLOMBIANA</b>

**Datos Primer testigo**

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

**Datos segundo testigo**

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción Año 2010 Mes 008 Día 10	Nombre y firma del funcionario que autoriza <b>YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO</b>
	Nombre y firma

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 1082131

Identificación : CPG664

Expedido el 29 de marzo de 2022 a las 05:42:48 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	16858476	NORBEEY ANGARITA RUIZ	10/11/2006	15/06/2010
C.C.	31872841	OLGA LUCIA LOPEZ PATIÑO	15/06/2010	30/05/2011
C.C.	10303475	LUCIO ARMANDO JURADO AHUMADA	30/05/2011	05/12/2014
C.C.	1061739444	LARRY ARBEY MANZANO MAMIAN	05/12/2014	10/07/2017
C.C.	86030544	CARLOS ALFONSO ROJAS SANCHEZ	10/07/2017	30/08/2017
C.C.	1121871493	TATIANA MONTEALEGRE SILVA	30/08/2017	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1082131

Identificación : CPG664

Expedido el 29 de marzo de 2022 a las 05:42:40 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO**

Nro. Licencia de tránsito	10014580272	Autoridad de tránsito	STRIA MCPAL TTO CALI
Fecha Matrícula	10/11/2006	Estado Licencia	ACTIVO

**DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN**

Nro. Acta importacion	07229290055454	Fecha Acta importación	13/10/2006
-----------------------	----------------	------------------------	------------

**CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO**

Nro. Placa	CPG664	Nro. Motor	F14D3464383K		
Nro. Serie	9GAJM52747B077219	Nro. Chasis			
Nro. VIN	NO REGISTRA	Marca	CHEVROLET		
Linea	OPTRA	Modelo	2007		
Carrocería	SEDAN	Color	NEGRO TITAN		
Clase	AUTOMOVIL	Servicio	PARTICULAR		
Cilindraje	1400	Tipo de Combustible	GASOLINA		
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO		
Radio Acción		Modalidad Servicio			
Nivel Servicio	CORRIENTE				
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	NO		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual				NO	

**DATOS ACTA DE REMATE**

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





## REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1082131

Identificación : CPG664

Expedido el 29 de marzo de 2022 a las 05:42:40 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

### GARANTÍAS A FAVOR DE

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

### SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
4067374800	29/12/2020	28/12/2021	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	NO
4007096900	29/12/2019	28/12/2020	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	NO

### REVISIÓN TECNICO MECANICA

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	10/06/2021	10/06/2022	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	07/06/2020	07/06/2021	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO	NO

### HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA NATURAL	10/11/2006	15/06/2010
PERSONA NATURAL	15/06/2010	30/05/2011
PERSONA NATURAL	30/05/2011	05/12/2014
PERSONA NATURAL	05/12/2014	10/07/2017
PERSONA NATURAL	10/07/2017	30/08/2017
PERSONA NATURAL	30/08/2017	ACTUAL

### LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

Nro. Accidente	A001051935	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	29/01/2020	Area	NO REGISTRA
Nro. Accidente	A1200738	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	25/09/2012	Area	NO REGISTRA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



## REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 3 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1082131

Identificación : CPG664

Expedido el 29 de marzo de 2022 a las 05:42:40 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

### SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
155429961	10/06/2021	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO
139690273	07/06/2020	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO
126973879	25/05/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO
113077339	25/05/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO
102973420	30/08/2017	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	STRIA MCPAL TTO CALI
101107830	10/07/2017	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	STRIA MCPAL TTO CALI
99341657	18/05/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U
77283851	27/11/2015	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA CAUCA
62041337	05/12/2014	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	STRIA MCPAL TTO CALI
58962959	01/10/2014	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN
41403826	26/08/2013	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA CAUCA
17371704	13/09/2011	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN
13962118	30/05/2011	AUTORIZADA	Tramite traspaso, Tramite levantamiento alerta,	STRIA MCPAL TTO CALI
4531762	15/06/2010	AUTORIZADA	Tramite inscripción alerta, Tramite traspaso,	STRIA MCPAL TTO CALI

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**MUNICIPIO DE ARMENIA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**IMPUESTOS MUNICIPALES**

NIT. 890.000.464-3  
CAM - Piso 1ro.

No. **2201229 A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

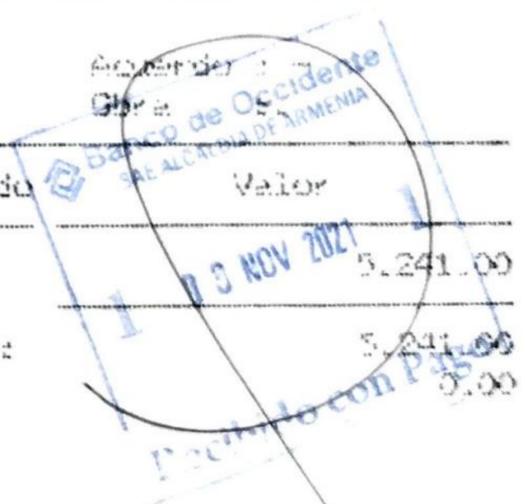
Documento 01541 2201229 Cajas 541 Valor Pagado 5.241,00  
Fecha 03-NOV-2021

Avalúo: 647.000,00 Estratos 3  
Sujeto 01 0103000007170011500000002 MANUEL FELIFE MESA YAGUARA  
Terceros 93414138 MANUEL  
Dirección MZ F CS 2 UR LA ALHAMBRA  
Dir. Cobro MZ F CS 2 UR LA ALHAMBRA

Concepto	Valor	Periodo	Valor
1001 Predial	3882	2021	5.241,00
1010 Sobretasa Fomberil	389		
1004 Sobretasa Ambiental	971		
Valor a Favore	0,00	Total:	5.241,00
Observacio		Depto.	0,00

Elabora FAFIVE - MARIA ALEJANDRA RIVERA MORENO  
Terminal WORKGROUPEPC-PC:dc

Fecha del Sistema  
03-NOV-2021 03:26 PFI



Estimado Contribuyente:  
Verifique que el número de la  
ficha catastral y el valor del timbre  
corresponda a la Transacción.  
Este recibo no es válido sin la  
impresión del timbre o firma y  
sello del cajero.



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT. 890.000.464-3

ES  
DA  
TODAS

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO  
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL  
CUENTA DE COBRO No. 10413501

fapr-502544750

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO		02. PERÍODO DE COBRO	
NIT o C.C.: 93414138	TELÉFONO: 7440557	PAGO AÑO: <b>5,241</b>	PAGO TRIMESTRE: <b>5.241</b>
NOMBRE: MANUEL FELIPE MESA YAGUARA		FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 NOV 2021	FECHA DE VENC.: 31 DIC 2021
DIRECCIÓN: MZ F CS 2 UR LA ALHAMBRA		ESTRATO: 3	PERÍODO COBRADO: OCT-DIC/2021
DIRECCIÓN COBRO: MZ F CS 2 UR LA ALHAMBRA		DESTINACIÓN: A	CÓDIGO POSTAL: -
<b>03. DATOS PREDIO</b>			
FICHA CÓDIGO: 01-03-00-00-0717-0011-5-00-00-0002			
AVALUO ACTUAL:	647,000		

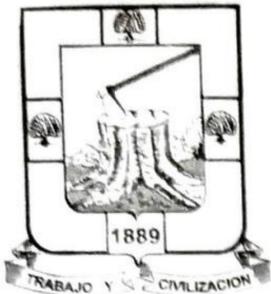
(Impuestos Plus) Fecha Impresión: 03-NOV-2021 15:23

04. DETALLE DE LA DEUDA				05. RESUMEN		
CONCEPTO	VIGENCIA	AVALÚO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
				<b>Saldo Anterior:</b>	0	0
				Sobretasa Ambiental	971	971
				Sobretasa Bomberil	388	388
				Predial	3,882	3,882
				<b>Menos Descuento:</b>		0
<b>TOTALES</b>					5,241	5,241

06. OBSERVACIONES

Descargue y pague por PSE desde la página web [www.armenia.gov.co](http://www.armenia.gov.co)

TESORERO (a) GENERAL



**MUNICIPIO DE ARMENIA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**IMPUESTOS MUNICIPALES**  
NIT. 890.000.464-3  
**CAM - Piso 1ro.**

**No. 1985783 A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento 01524 1985783 Caja: 524 Valor Pagado 67.500.00  
Fecha 31-ENE-2019  
Avaluo: 27.632.000.00 Estrato: 3  
Sueto 01 0103000007170007000000000000 MANUEL FELIPE MESA YAGUARA  
Tercero: 93414138 MANUEL  
Dirección MZ F CS 2 UR LA ALHAMBRA Acuerdo :801 - 20170114  
Dir. Cobro MZ F CS 2 UR LA ALHAMBRA Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
7004 AP C.R.Q.	34367	2018	67.500.00
7001 AP Predial	33133		
Valor a Favor:	0.00	Total:	67.500.00
Observacio		Dcto.	0.00

Elaboro LAVC - LUZ ANDREA VILLANUEVA CARDONA  
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema  
31-ENE-2019 02:24 PM



Estimado Contribuyente:  
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.  
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MANUEL MESA

MZ F CS 2 UR LA ALHAMBRA

MZ F CS 2 UR LA ALHAMBRA

27,632,000

3

A

01-03-00-00-0717-0007-0-00-00-0000  
93414138

7440557

20170114

27-03-2018

28-02-2019

**8997747**

67,500

67,500

31 ENE 2019

INMEDIATO

800 - 200869391

11 12

1,057,857

135,000

Impuestos Plus! Fecha Impresion: 31-ENE-2019 14:08

AP Predial  
AP C.R.Q.

2018  
2018

0  
0

33,133  
34,367

Saldo Anterior:  
AP Predial  
AP C.R.Q.

67,500  
33,133  
34,367

**67,500**

Pague antes del :FECHAPAGO y evite recargos

**67,500**

Impuestos Plus! Fecha Impresion: 31-ENE-2019 14:08



**MUNICIPIO DE ARMENIA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**IMPUESTOS MUNICIPALES**

NIT. 890.000.464-3  
CAM - Piso 1ro.

No. **2054451 A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento 01537 2054451 Cajas 537 Valor Pagado 4,941.00  
Fecha 18-NOV-2019

Avalúo: 610,000.00 Estratos 3  
Sujeto 01 0103000007170011500000002 MANUEL FELIPE MESA YAQUIARA  
Terceros 93414138 MANUEL  
Dirección DZ F CS 2 UR LA ALHAMBRA Acuerdo -  
Dir. Cobro DZ F CS 2 UR LA ALHAMBRA Obra -

Concepto	Valor	Periodo	Valor
1010 Sobretasa Bomberil	366	2019	4,941.00
1004 Sobretasa Ambiental	915		
1001 Predial	3660	Total:	4,941.00
Valor a Favore:	0.00	Depto.	0.00

Observación

Elaborado por: LINA FERNANDA RESTREPO HOYOS  
Terceros: MANUEL  
Fecha: 18 NOV 2019  
Recibido en Pago

Fecha del Sistema  
18-NOV-2019 11:37 AM

Estimado Contribuyente:  
Verifique que el número de la  
ficha catastral y el valor del timbre  
corresponda a la Transacción.  
Este recibo no es válido sin la  
impresión del timbre o firma y  
sello del cajero.



**MUNICIPIO DE ARMENIA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**IMPUESTOS MUNICIPALES**

NIT. 890.000.464-3  
CAM - Piso 1ro.

No. **2054452** A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento 01537 2054452 Caja: 537 Valor Pagado 223,819.00  
Fecha 18-NOV-2019

Sujeto 01 0103000007170007000000000000 Avaluo: 27,632,000.00 Estrato: 3  
Tercero: 93414138 MANUEL FELIPE MESA YAGUARA  
Dirección MZ F CS 2 UR LA ALHAMBRA Acuerdo: -  
Dir. Cobro MZ F CS 2 UR LA ALHAMBRA Obra: -

Concepto	Valor	Periodo	Valor
1004 Sobretasa Ambiental	41448	2019	223,819.00
1001 Predial	165792		
1010 Sobretasa Bomberil	16579	Total:	223,819.00
Valor a Favore	0.00	Octo.	0.00

Observación:  
Elaborado por FERNANDA RESTREPO HOYOS  
Terminal 1 18 NOV 2019 04:04 C:pc



Fecha del Sistema  
18-NOV-2019 11:37 AM

Estimado Contribuyente:  
Verifique que el número de la  
ficha catastral y el valor del timbre  
corresponda a la Transacción.  
Este recibo no es válido sin la  
impresión del timbre o firma y  
sello del cajero.



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT. 890.000.464-3



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO  
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL  
CUENTA DE COBRO No. 9248782

fapr-501439305

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO		02. PERÍODO DE COBRO	
NIT o C.C. 93414138	TELÉFONO: 7440557	PAGO AÑO: 4,941	PAGO TRIMESTRE: 4,941
NOMBRE MANUEL FELIPE MESA YAGUARA		FECHA DE EXPEDICIÓN: 25 OCT 2019	FECHA DE VENC: 31 DIC 2019
DIRECCIÓN MZ F CS 2 UR LA ALHAMBRA		ESTRATO: 3	PERIODO COBRADO: OCT-DIC/2019
DIRECCIÓN COBRO MZ F CS 2 UR LA ALHAMBRA		DESTINACION: A	CODIGO POSTAL: -
03. DATOS PREDIO		Impuestos Plus! Fecha Impresión: 25-OCT-2019 15:36	
FICHA CODIGO 01-03-00-00-0717-0011-5-00-00-0002		05. RESUMEN	
AVALUO ACTUAL: 610,000		CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE

04. DETALLE DE LA DEUDA				05. RESUMEN		
CONCEPTO	VIGENCIA	AVALUO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
				Saldo Anterior:	0	0
				Sobretasa Ambiental	915	915
				Sobretasa Bomberil	366	366
				Predial	3,660	3,660
				Menos Descuento:		0
TOTALES			0		4,941	4,941

06. OBSERVACIONES  
EL DESCUENTO DE ESTA FACTURA SOLO ES VÁLIDA PARA LOS BENÉFICOS DE LA LEY 1943/18 Y ACUERDO 138/19, CON APLICABILIDAD TEMPORAL. No incluye art 817,818

TESORERO GENERAL  
*[Signature]*

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT. 890.000.464-3



ALCALDIA DE ARMENIA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO  
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL  
CUENTA DE COBRO No. 9248781

fapr-501439304

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO		02. PERÍODO DE COBRO	
NIT OCC	93414138	PAGO AÑO	PAGO TRIMESTRE
TELEFONO	7440557	223,819	223,819
NOMBRE	MANUEL FELIPE MESA YAGUARA	FECHA DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE VENC.
DIRECCION	MZ F CS 2 UR LA ALHAMBRA	25 OCT 2019	31 DIC 2019
DIRECCION COBRO	MZ F CS 2 UR LA ALHAMBRA	ESTRATO:	PERIODO COBRADO
<b>03. DATOS PREDIO</b>		3	OCT-DIC/2019
FICHA CODIGO	01-03-00-00-0717-0007-0-00-00-0000	DESTINACION	CODIGO POSTAL
AVALUO ACTUAL	27,632,000	A	-

04. DETALLE DE LA DEUDA				05. RESUMEN		
CONCEPTO	VIGENCIA	AVALUO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
Saldo Anterior:					0	0
Predial					165,792	165,792
Sobretasa Ambiental					41,448	41,448
Sobretasa Bomberil					16,579	16,579
Menos Descuento:						0
<b>TOTALES</b>					<b>223,819</b>	<b>223,819</b>

06 OBSERVACIONES

EL DESCUENTO DE ESTA FACTURA SOLO ES VÁLIDA PARA LOS BENÉFICOS DE LA LEY 1943/18 Y ACUERDO 138/19, CON APLICABILIDAD TEMPORAL No incluye art 817.818

TESORERO (a) GENERAL

*[Handwritten Signature]*

CONTIBUYENTE

Impuestos Plus! Fecha Impresión: 25-OCT-2019 15:38

Villavicencio – Meta, octubre 19 de 2021

**SEÑOR CORONEL  
DIRECTOR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES DEL EJERCITO NACIONAL.  
NILO – CUNDINAMARCA.**

**REF: DERECHO DE PETICION**

**TATIANA MONTEALEGRE SILVA**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de compañera permanente del señor Sargento Mayor **MANUEL FELIPE MESA YAGUARA-CC.** 93414138 de Ibagué - Tolima, y conforme se encuentra consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Nacional y las disposiciones de la Ley 1755/2015, que reguló el Derecho de Petición, por medio del presente escrito me permito solicitar lo siguiente:

1.- Se sirvan notificar al señor Sargento Mayor **MANUEL FELIPE MESA YAGUARA-CC.** 93414138 de Ibagué - Tolima, quien se encuentra adscrito al Ejército Nacional, de la comunicación emanada de la **COMISARIA TERCERA DE FAMILIA** de Villavicencio, REF. VIF 169/2021], a fin de que se notifique y haga presentación el **DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 10:00 A.M.** con el fin de llevar a cabo diligencia de carácter familiar con la suscrita.

Para lo anterior, solicito una vez se efectúe dicha notificación, favor comunicarme al correo electrónico: [katicariblac@gmail.com](mailto:katicariblac@gmail.com) – cel. 3153440940.

Para lo anterior, allego copia de la comunicación mencionada y documentos atinentes a denuncia sobre Violencia Intrafamiliar interpuesta ante la Fiscalía Seccional de Villavicencio. (cuatro 04 folios).

Cordialmente.

**TATIANA MONTEALEGRE SILVA**  
**C.C.# 1.121.871.493 expedida en Villavicencio - Meta**

Villavicencio – Meta, octubre 19 de 2021

**SEÑOR CORONEL  
DIRECTOR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES DEL EJERCITO NACIONAL.  
NILO – CUNDINAMARCA.**

**REF: DERECHO DE PETICION**

**TATIANA MONTEALEGRE SILVA**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de compañera permanente del señor Sargento Mayor **MANUEL FELIPE MESA YAGUARA-CC.** 93414138 de Ibagué - Tolima, y conforme se encuentra consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Nacional y las disposiciones de la Ley 1755/2015, que reguló el Derecho de Petición, por medio del presente escrito me permito solicitar lo siguiente:

1.- Se sirvan notificar al señor Sargento Mayor **MANUEL FELIPE MESA YAGUARA-CC.** 93414138 de Ibagué - Tolima, quien se encuentra adscrito al Ejército Nacional, de la comunicación emanada de la **COMISARIA TERCERA DE FAMILIA** de Villavicencio, REF. VIF 169/2021], a fin de que se notifique y haga presentación el **DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 10:00 A.M.** con el fin de llevar a cabo diligencia de carácter familiar con la suscrita.

Para lo anterior, solicito una vez se efectúe dicha notificación, favor comunicarme al correo electrónico: [katicariblac@gmail.com](mailto:katicariblac@gmail.com) – cel. 3153440940.

Para lo anterior, allego copia de la comunicación mencionada y documentos atinentes a denuncia sobre Violencia Intrafamiliar interpuesta ante la Fiscalía Seccional de Villavicencio. (cuatro 04 folios).

Cordialmente.

**TATIANA MONTEALEGRE SILVA**  
**C.C.# 1.121.871.493 expedida en Villavicencio - Meta**

COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

DIRECCION CALLE 34 No. 40-03 BARRIO BARZAL TELFONO 6730874

1657 9.18888

Villavicencio, 13 de Octubre de 2021

Señores:  
COMANDANTE DE POLICIA META  
Estación de Policía  
Villavicencio-Meta

Ref: PROTECCIÓN POLICINA PROCESO V.L.F. No. 189/2021

Por medio del presente me permito solicitarle brindar Protección Policial Especial a **TATIANA MONTEALEGRE SILVA** con cedula de ciudadanía No. 1121871493 CELLULAR 3153440940, y demás miembros de su núcleo familiar quienes se ubican en la CARRERA 23ª # 37D- 68 BARRIO LLANO HERMOSO en su lugar de trabajo y/o en cualquier lugar donde se encuentre en esta ciudad.

A fin de evitar agresiones y escándalos públicos, por parte del Señor(a) **MANUEL FELIPE MESA YAGUARA** Quien permanece en la dirección NILO CUNDINAMARCA, escuela de soldados profesionales (ejército), tiene el número celular 3184988768 Toda vez que contra él (ella) cursa queja por **VIDENCIA INTRAFAMILIAR**.

A tiempo solicito ordene a sus UNIDADES DE POLICIA, informen al agresor(a) **MANUEL FELIPE MESA YAGUARA**, Que debe abstenerse de agredir en forma física, verbal, moral y psicológica al señor (a) **TATIANA MONTEALEGRE SILVA** de conformidad con lo establecido en la Ley 294 de 1996, modificada parcialmente por la Ley 575 de 2000 y artículo 17 de la ley 575 de 2000.

Agradezco su valiosa colaboración.

  
GINA LORENA ROMERO CORREDOR  
Comisaria Tercera de Familia

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VER: NA	NA	NA
Revisó: GINA LORENA ROMERO CORREDOR	Comisaria Tercera de Familia	
Elaboró: CONSUELO GOMEZ BARRAGAN	Profesora Juan Esteban	

Ciudad/Municipio: **VILLAVICENCIO** Fecha: 2021-10-31  
 Sede/Distrito: **LOCAL - CAVIF**  
 Dirección: **CALLE 15 No. 37 E - 8º NIVEL 2 BARRIO GUATIQUEA** Teléfono: 3506021870  
 No. Consecutivo:

Órden	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	AÑO	Consecutivo
50	001	60	00564	2021	03356

En caso de ser ley creada NUNC no debe adjuntarse para privación el Formulario  
 Delito: **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** Artículo: **229 C.F.**

Resultado de Formulario de identificación del riesgo (se aplica)

**Sección COMISARÍA TERCERA DE FAMILIA**

De conformidad con lo señalado en el preámbulo, artículos 1, 2, 22, 42 y 216 entre otros de la Constitución Política en concordancia con los Convenios Internacionales ratificados por Colombia y las leyes como son los artículos 131, 132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (actual Código de Procedimiento Penal) y los artículos 41, 82, 153, 86 y 192 de la ley 1098 del 2006 (Código de la Infancia y Adolescencia), se solicita realizar las siguientes actividades:

Actividades solicitadas	
Acciones administrativas para el restablecimiento de derechos	X
Regulación de cuota alimentaria	X
Otros: Proceso administrativo por violencia intrafamiliar	X

**Datos del menor o adulto mayor**

Nombre y Apellidos: **TATIANA MONICA ROBE SILVA**

Documento de Identificación: **1321874993** Edad: **30**

Dirección: **CARRERA 24BIS 37A 36** Teléfono: **3153440940**  
**KATICARIBLAC@GMAIL.GOV.CO**

Barrio: **SANTA INES, COMUNA 3** Localidad: **VILLAVICENCIO, META**

FORMA DE DENUNCIAS	FECHA DE DENUNCIA	FECHA DE RECEPCION
PRETENCION	DEPARTAMENTO DE	CIUDAD
DEPARTAMENTO	CIUDAD	FECHA DE DENUNCIA

Nombre del denunciante	
Nombre del padre	
Nombre (Otro)	
Dirección	
Departamento	
Código Postal	

Solicito responsablemente las acciones de ley que correspondan a la denuncia que he presentado, y si fui designado como notario judicial para lo cual pido a la autoridad competente que me informe oportunamente. Asimismo, solicito que se me informe el estado de su denuncia.

Atentamente,



Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: FREDY STICK HERNANDEZ SANCHEZ  
 Cargo: FISCAL ESPECIAL CAJUN

Anexo: DENUNCIA

COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

DIRECCION CALLE 34 40 - 03 BARRIO BARZAL TELEFONO 5730674

Villavicencio, 14 de Octubre de 2021 REF VIF 169/2021

SEÑOR(A)

MANUEL FELIPE MESA YAGUARA  
CELULAR 318-4988768

SIRVASE COMPARECER ANTE ESTE DESPACHO EL DIA 02 de  
NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 A LAS 10:00 A.M CON EL FIN DE ADELANTAR  
DILIGENCIA DE CARACTER FAMILIAR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA  
CITACION LE ACARREARÁ LAS SANCIONES DE LEY.

QUIEN CITA:

EL CITADO:

Firma



Firma

Nombre: Consuelo Gómez B.

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: Profesional Universitaria

# Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Villavicencio- Meta, 30 de marzo de 2022

Señor  
DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE  
dispensariomedicooriente@gmail.com  
Apiay- Meta

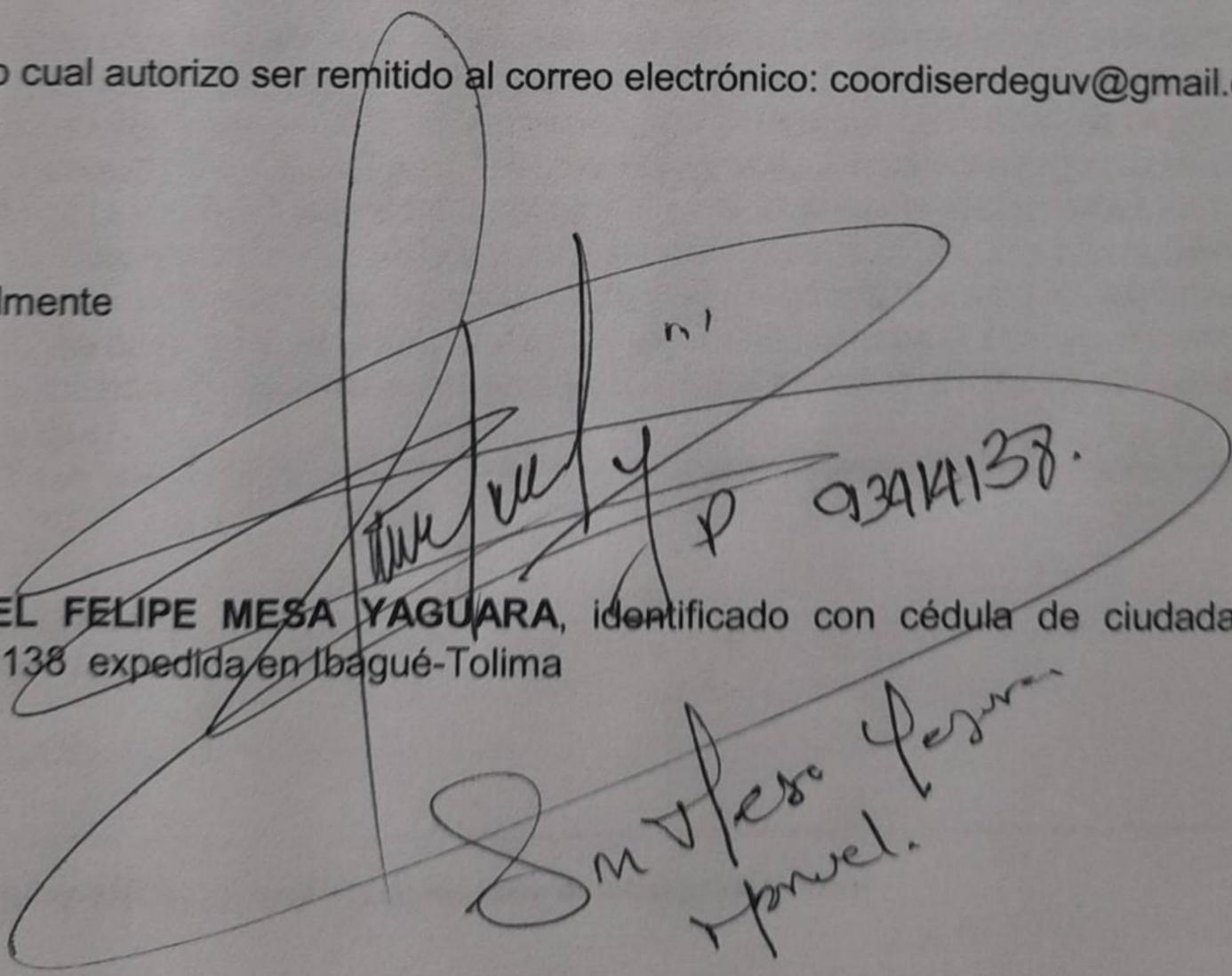
**ASUNTO: Solicitud Historia Clínica hijo MANUEL SANTIAGO MESA MONTEALEGRE**

Acude la suscrita, a su despacho de forma respetuosa, en mi calidad de padre de mi hijo menor de edad MANUEL SANTIAGO MESA MONTEALEGRE afiliado a mi cargo dentro del sistema de afiliación en calidad de beneficiario, con el fin de solicitar se expida historia clínica que repose en sus archivos.

Lo anterior obedece a que me encuentro realizando trámites de salud de mi hijo, siendo necesario este documento.

Para lo cual autorizo ser remitido al correo electrónico: coordiserdeguv@gmail.com

Cordialmente

  
MANUEL FELIPE MESA YAGUARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.414.138 expedida en Ibagué-Tolima

Villavicencio-Meta, 27 de marzo de 2022

**Señor**

**FISCAL CATORCE (14) SECCIONAL LOCAL**

[eber.candela@fiscalia.gov.co](mailto:eber.candela@fiscalia.gov.co)

Villavicencio –Meta

**Asunto: Derecho de Petición de Información**

Proceso No. 500016105671201584593 Delito Violencia intrafamiliar

Víctima: TATIANA MONTEALEGRE

Indiciado: CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA

JOHANNA ANDREA HERNANDEZ DIAZ, mayor de edad ciudadanía No. 40.328.346 expedida en Villavicencio y portadora de tarjeta profesional No. 241790, del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada del señor MANUEL FELIPE MESA YAGUARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.414.138 expedida en Ibagué-Tolima conforme poder adjunto, y acatamiento al traslado para contestación de la demanda, y en aras de la necesidad probatoria, obrando en el ejercicio del derecho de la defensa invocando el artículo 24 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar **DERECHO DE PETICION DE INFORMACION** en los siguientes términos:

### **HECHOS**

**Primero:** Mi cliente señor MANUEL FELIPE MESA YAGUARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.414.138 expedida en Ibagué-Tolima ejecutado dentro del proceso de familia DECLARACION EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO dentro del radicado numero 50001311000420220002400 de conocimiento del Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad de Villavicencio, demandado por la señora TATIANA MONTEALEGRE SILVA.

**Segundo:** El señor MANUEL FELIPE MESA YAGUAR, tiene conocimiento de denuncia penal interpuesta por la señora TATIANA MONTEALEGRE víctima, en contra del señor CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.905.327 de Villavicencio pareja sentimental desde el año 2013 y actual,

Tercero: Se requiere proceder a la contestación de la demanda DECLARACION EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, siendo necesario remitir como prueba trasladada o copia íntegra del proceso penal bajo las salvedades de reserva legal, lo anterior para que se prueba respecto a los extremos temporales de convivencia, donde desde el año 2013 aproximadamente se prueba que no hubo convivencia con mi cliente MANUEL FELIPE YAGUARA y por el contrario si se adelantaron denuncias penales por la señora TATIANA MONTEALEGRE víctima, en contra del señor CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.905.327.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Código General del Proceso  
Artículo 174. Prueba trasladada y prueba extraprocesal

Las pruebas practicadas válidamente en un proceso podrán trasladarse a otro en copia y serán apreciadas sin más formalidades, siempre que en el proceso de origen se hubieren practicado a petición de la parte contra quien se aducen o con audiencia de ella. En caso contrario, deberá surtirse la contradicción en el proceso al que están destinadas. La misma regla se aplicará a las pruebas extraprocesales.

La valoración de las pruebas trasladadas o extraprocesales y la definición de sus consecuencias jurídicas corresponderán al juez ante quien se aduzcan

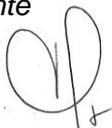
## PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito respetuosamente se allegue prueba trasladada íntegra del proceso penal Proceso No. 500016105671201584593 Delito Violencia intrafamiliar Víctima: TATIANA MONTEALEGRE Indiciado: CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA, para ser aportada dentro del proceso de familia DECLARACION EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO dentro del radicado número 50001311000420220002400 de conocimiento del Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad de Villavicencio.

## NOTIFICACIONES

Dirección electrónica juzgado cuarto de familia:  
fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Atentamente*



**JOHANNA ANDREA HERNANDEZ DIAZ**

C.C. 40.328.346 de Villavicencio Meta

T.P. 241790 del C.S. de la Judicatura

Tel: 3146312717

andreaabog11@gmail.com

Villavicencio-Meta, 27 de marzo de 2022

**Señor**

**FISCAL CUARENTA Y SIETE (47) SECCIONAL LOCAL**

[fisurivil@fiscalia.gov.co](mailto:fisurivil@fiscalia.gov.co)

Villavicencio –Meta

**Asunto: Derecho de Petición de Información**

Proceso No. 500016000564201603191 Delito Violencia intrafamiliar

Víctima: TATIANA MONTEALEGRE

Indiciado: CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA

JOHANNA ANDREA HERNANDEZ DIAZ, mayor de edad ciudadanía No. 40.328.346 expedida en Villavicencio y portadora de tarjeta profesional No. 241790, del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada del señor MANUEL FELIPE MESA YAGUARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.414.138 expedida en Ibagué-Tolima conforme poder adjunto, y acatamiento al traslado para contestación de la demanda, y en aras de la necesidad probatoria, obrando en el ejercicio del derecho de la defensa invocando el artículo 24 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar **DERECHO DE PETICION DE INFORMACION- PRUEBA TRASLADADA** en los siguientes términos:

**HECHOS**

**Primero:** Mi cliente señor MANUEL FELIPE MESA YAGUARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.414.138 expedida en Ibagué-Tolima ejecutado dentro del proceso de familia DECLARACION EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO dentro del radicado numero 50001311000420220002400 de conocimiento del Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad de Villavicencio, demandado por la señora TATIANA MONTEALEGRE SILVA.

**Segundo:** El señor MANUEL FELIPE MESA YAGUAR, tiene conocimiento de denuncia penal interpuesta por la señora TATIANA MONTEALEGRE víctima, en contra del señor CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.905.327 de Villavicencio pareja sentimental desde el año 2013 y actual,

Tercero: Se requiere proceder a la contestación de la demanda DECLARACION EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, siendo necesario remitir como prueba trasladada o copia íntegra del proceso penal bajo las salvedades de reserva legal, lo anterior para que se prueba respecto a los extremos temporales de convivencia, donde desde el año 2013 aproximadamente se prueba que no hubo convivencia con mi cliente MANUEL FELIPE YAGUARA y por el contrario si se adelantaron denuncias penales por la señora TATIANA MONTEALEGRE víctima, en contra del señor CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.905.327.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Código General del Proceso  
Artículo 174. Prueba trasladada y prueba extraprocesal

Las pruebas practicadas válidamente en un proceso podrán trasladarse a otro en copia y serán apreciadas sin más formalidades, siempre que en el proceso de origen se hubieren practicado a petición de la parte contra quien se aducen o con audiencia de ella. En caso contrario, deberá surtirse la contradicción en el proceso al que están destinadas. La misma regla se aplicará a las pruebas extraprocesales.

La valoración de las pruebas trasladadas o extraprocesales y la definición de sus consecuencias jurídicas corresponderán al juez ante quien se aduzcan

## PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito respetuosamente se allegue prueba trasladada íntegra del proceso penal Proceso No. 500016000564201603191 Delito Violencia intrafamiliar Víctima: TATIANA MONTEALEGRE Indiciado: CRISTIAN CAMILO ROJAS BARBOSA, para ser aportada dentro del proceso de familia DECLARACION EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO dentro del radicado número 50001311000420220002400 de conocimiento del Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad de Villavicencio.

## NOTIFICACIONES

Dirección electrónica juzgado cuarto de familia:  
fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Atentamente*



**JOHANNA ANDREA HERNANDEZ DIAZ**

C.C. 40.328.346 de Villavicencio Meta

T.P. 241790 del C.S. de la Judicatura

Tel: 3146312717

andreaabog11@gmail.com